

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Guía de
buen trato
y prevención de la
violencia de género
Protocolo de actuación
en el **ámbito educativo**

colección
PLAN DE IGUALDAD 11



JUNTA DE ANDALUCÍA

colección

PLAN DE IGUALDAD 11



Guía de

buen
trato

y prevención de la

violencia de género

Protocolo de actuación

en el ámbito educativo



GUÍA DE BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

AUTORÍA

Carolina Alonso Hernández

Rosario Cacho Sáez

Irene González Ramos

Eufemia Herrera Álvarez

Javier Ramírez García

EDITA

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación

Dirección General de Participación y Equidad

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Pyramid A. I.

Índice

PRESENTACIÓN	08
OBJETO DE LA GUÍA	10

I SITUÁNDONOS ANTE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

• El concepto de violencia de género	17
• Agentes socializadores	19
• Violencia de género a lo largo de la vida de las mujeres	21
• La violencia de género en las relaciones de pareja	23
• Igualdad formal, igualdad real y micromachismos	25
• Conocer el ciclo de la violencia de género	28

II VIOLENCIA DE GÉNERO Y ADOLESCENCIA

• Factores de riesgo y vulnerabilidad en la adolescencia	33
• Ciberacoso y género	37
• Importancia de la detección temprana	40
- Cómo detectar signos de violencia de género en una alumna	41
- Signos de alerta para chicas	41
- Signos de alerta para chicos	42
- Signos de alerta para la familia	43
• Por qué las chicas, en ocasiones, no piden ayuda	45
• Dificultades para detectar la violencia psicológica	46

III VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES

• Menores en entornos familiares con violencia de género	51
• El desarrollo emocional en entornos de violencia de género	52
• Indicadores de posible situación de maltrato infantil	54
• Ejemplo de ficha de observación	55
• Coordinación institucional para la intervención	56

IV

EL BUEN TRATO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- El centro como agente activo en la prevención de la violencia de género 61
- Profesionales de la educación como recurso 63
- La intervención profesional ante un caso de violencia de género . 64
- Un Plan de Centro coeducativo 69
- Detección de la violencia de género 73
- Comunicación de un posible caso de violencia de género 74

V

EL BUEN TRATO EN LA INTERVENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Orientaciones para la intervención desde el buen trato 79
- Cuándo aplicar el protocolo de violencia de género 81
- Asegurar la máxima confidencialidad 82
- Evitar la victimización secundaria 82
- Recomendaciones para las entrevistas 83
 - La entrevista con la alumna víctima de violencia de género ... 84
 - La entrevista con el alumno agresor 84
 - La entrevista con la familia de la alumna víctima 85
 - La entrevista con la familia del alumno agresor 85
- Orientaciones para la atención al alumnado 85
 - Educación emocional para abordar la violencia de género 85
 - Orientaciones para la actuación con la alumna víctima 87
 - Orientaciones para la actuación con el alumno agresor 90
 - Orientaciones para la intervención con el grupo 92

VI

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- Secuencia de actuaciones 95
- Aplicación del Protocolo paso a paso 98
- Recursos para la prestación de ayuda y derivación 120
- Modelos de registro para la aplicación del protocolo 124

ANEXOS

- Enlaces de interés y referencias bibliográficas 150
- Marco normativo 152
- Protocolo de actuación (BOJA núm. 132, de 7 de julio 2011) ... 153

La violencia contra las mujeres está tan arraigada y tan presente en nuestra sociedad que a veces nos cuesta identificarla.

Inés Alberdi

El primer problema para hombres y mujeres, no es aprender, sino desaprender.

Gloria Steinem

Presentación

La violencia de género es una de las realidades más atroces e inadmisibles que han padecido y siguen padeciendo miles de mujeres de todo el mundo por el solo hecho de ser mujeres.

En los últimos años, gracias a la lucha y el empuje mantenidos especialmente por los movimientos feministas, se han realizado importantes avances legislativos en materia de igualdad y violencia de género que, aun siendo instrumentos necesarios para su erradicación, no son suficientes. Por ello es necesaria la implicación de toda la ciudadanía, desde el propio ámbito de actuación, posibilitando y promoviendo su erradicación. No es una tarea fácil, pero sí imprescindible y en Andalucía apostamos explícitamente por ello.

Trabajar por el cambio del modelo desigual de relación entre hombres y mujeres, por una educación no sexista, por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es la mejor fórmula para prevenir la violencia de género.

El ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y detección temprana de la violencia de género. Actuar ante la violencia de género es siempre obligatorio, en los centros educativos, además, hay que tener muy claro qué hacer para que la intervención sea eficaz y educativa, ofreciendo una respuesta adecuada a las alumnas y los alumnos del centro ante posibles casos de violencia de género.

Dando respuesta a la necesidad de sistematizar y regular la actuación de los centros en cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, la Consejería competente en materia de Educación, en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en su Anexo III, publica el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

A través de estas páginas se ofrece una guía práctica que pretende ayudar, desde el buen trato, a la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y, a la vez, contiene una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en nuestra sociedad.

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
Dirección General de Participación y Equidad
Servicio de Convivencia e Igualdad

Objeto de la Guía

La educación es uno de los instrumentos más potentes con el que contamos para lograr cambios reales en materia de igualdad, ya que los modelos de comportamiento y valores que se adquieren en la infancia y en la juventud van a condicionar y modelar la construcción de la propia identidad, y las relaciones que se van a establecer con las y los demás, en el centro y en la sociedad del mañana.

A través de las páginas de esta Guía se pone el acento en la importante labor que realiza el profesorado y en la necesidad de tomar conciencia de su papel en el **cambio de valores y actitudes necesario para lograr la erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad**. Se invita al profesorado a reflexionar sobre las propias conductas y a prestar atención al modo en que se interactúa con el alumnado, así como al tipo de relaciones que se establecen en el centro entre los grupos de iguales.

Considerando que el propio centro educativo debe ser un ejemplo de tolerancia cero frente a la violencia de género y que la actitud y respuesta del profesorado ante los posibles conflictos es, de una u otra forma, modelo referente; la guía invita a facilitar que la comunidad educativa en general y especialmente el alumnado sientan el respaldo necesario para poder comunicar con confianza y seguridad posibles problemas o situaciones que detecten.

Es necesaria la sensibilización de toda la comunidad educativa, de modo que se planifique y facilite la formación, se asegure la detección precoz de situaciones de riesgo, y ante la mera sospecha de un caso de violencia de género, se garantice una inmediata y eficaz intervención con la aplicación del protocolo.

Esta guía se desarrolla a través de seis capítulos que organizan diferentes bloques de contenidos:

1. Capítulo I. Situándonos ante el problema de la Violencia de Género

La violencia de género está tan arraigada y tan presente en nuestra sociedad que a veces cuesta identificarla. Se ofrecen claves para comprender sus dimensiones y cómo se enraíza en nuestra sociedad, quién participa en su transmisión y algunos elementos que ayudan a detectarla. Conocer y entender el ciclo de la violencia de género nos da algunas claves para situarnos ante la intervención con el alumnado.

2. Capítulo II. Violencia de género y adolescencia

La normalización de la desigualdad por razones de género explica su permanencia en nuestra sociedad y la dificultad de su erradicación. En este bloque se abordan dificultades que existen para detectar situaciones de violencia de género entre adolescentes y se facilitan elementos para la detección temprana. Se trata también el ciberacoso como una forma emergente de violencia de género y la figura del “alumnado ciberayudante” como agentes eficaces contra el mismo.

3. Capítulo III. Violencia de género y menores

Son víctimas de violencia de género también las niñas y los niños que viven o han vivido en entornos de violencia de género. Desde los centros educativos se ha de abordar el problema del alumnado víctima de violencia de género dentro de su entorno familiar, destacando su potencial como excepcional canal de detección de estas situaciones de maltrato infantil que posibilite la atención a las víctimas y de paso una posible salida para la madre.

4. Capítulo IV. El buen trato en la prevención de la violencia de género

Partiendo de la necesidad de posicionarse para actuar ante la violencia de género, se plantea que en cada centro se promuevan las actitudes igualitarias y se desplieguen actuaciones concretas para prevenir la violencia de género.. Se enumeran los posibles canales formales, materiales y personales para asegurar planteamientos coeducativos como herramienta básica contra la violencia.

5. Capítulo V. El buen trato en la intervención ante la violencia de género

Ofrece orientaciones imprescindibles para asegurar el buen trato al aplicar el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Ante la sospecha o certeza de un caso de violencia de género, es fundamental tener presente ciertas pautas de actuación en la aplicación del protocolo: en el modo de abordar estos casos en el centro, en las entrevistas con el alumnado y con las familias, y en cada una de las intervenciones que se precisan para afrontar de forma educativa la violencia de género.

6. Capítulo VI. Aplicación del Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo

Se proporciona un bloque práctico recogiendo paso a paso pautas formales y educativas para la aplicación y el seguimiento del protocolo de violencia de género en los centros educativos.

Se proponen, asimismo, diversos modelos de registro para facilitar la aplicación del protocolo en los casos de violencia de género detectados.

A través de estos seis capítulos, la guía persigue tres objetivos:

- Propiciar la reflexión, sensibilización y formación de la Comunidad Educativa en torno a la violencia de género.
- Ofrecer orientaciones para asegurar el buen trato en la aplicación del Protocolo en los centros educativos.
- Proporcionar recursos para la aplicación eficaz y facilitar el registro de los pasos que establece el Protocolo de actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Capítulo I

Situándonos ante el problema de la violencia de género

I

SITUÁNDONOS ANTE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- El concepto de violencia de género 17
- Agentes socializadores 19
- Violencia de género a lo largo de la vida de las mujeres 21
- La violencia de género en las relaciones de pareja 23
- Igualdad formal, igualdad real y micromachismos 25
- Conocer el ciclo de la violencia de género 28

Ideas básicas

Ideas previas

El concepto de violencia de género

La violencia de género es un fenómeno complejo en el que confluyen factores muy diversos. No es una forma más de violencia. No es circunstancial ni neutra. **Es una violencia estructural e ideológica que actúa como mecanismo de dominación y control.**

Se trata de una violencia que se sustenta en un modelo de sociedad patriarcal que determina una concepción de cómo debe ser el mundo, cómo son y cómo actúan los varones, cómo son y cómo deben actuar las mujeres, y cuál debe ser la relación entre los sexos.

Se transmite a través de una socialización diferenciada y una educación sexista que justifican la división sexual del trabajo, el desigual reparto de las responsabilidades y del cuidado, así como el uso discriminatorio de los tiempos y los espacios.

Esta visión sexista de la realidad se reproduce y perpetúa a través del imaginario colectivo de la cultura, del propio lenguaje y de la educación que recibimos en el seno de las familias, en las escuelas y demás agentes sociales, llegando a formar parte de nuestra identidad, nuestros valores y nuestra forma de pensar, sentir y actuar.

Hombres y mujeres asumen y transmiten a su descendencia, muchas veces de manera inconsciente, esa concepción sexista de las relaciones de género, educando en valores diferenciados a chicos y a chicas, incluyendo la idea de la inferioridad y de cierta dependencia de la mujer respecto al varón, **normalizando de ese modo un mecanismo de control sumamente efectivo para mantener la desigualdad.**

La violencia de género se apoya en un modelo de sociedad que acepta como normal el uso de la violencia para resolver los conflictos. La exposición a modelos violentos, especialmente en la infancia y en la adolescencia, conduce a la justificación y al incremento del riesgo a ejercerla. Es por ello que los niños y

niñas que crecen en un entorno violento, tienen más posibilidades de reproducir un modelo de relación basado en la violencia, asumiendo roles de dominio, sumisión, inseguridad o dependencia.

La violencia de género es aprendida; el hombre que ejerce la violencia no actúa por casualidad ni por impulsos innatos sino que se comporta de esta manera porque ha aprendido consciente o inconscientemente que es superior a las mujeres, y que es legítimo imponer sus criterios utilizando para ello cualquier medio, incluida la violencia.

La Asamblea General de Naciones Unidas en el art.1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993, define la violencia de género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. En definitiva, aquella que pone en peligro los derechos fundamentales, la libertad individual y la integridad física de las mujeres”.

Se pueden distinguir diversos tipos de violencia de género:

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

Agentes socializadores

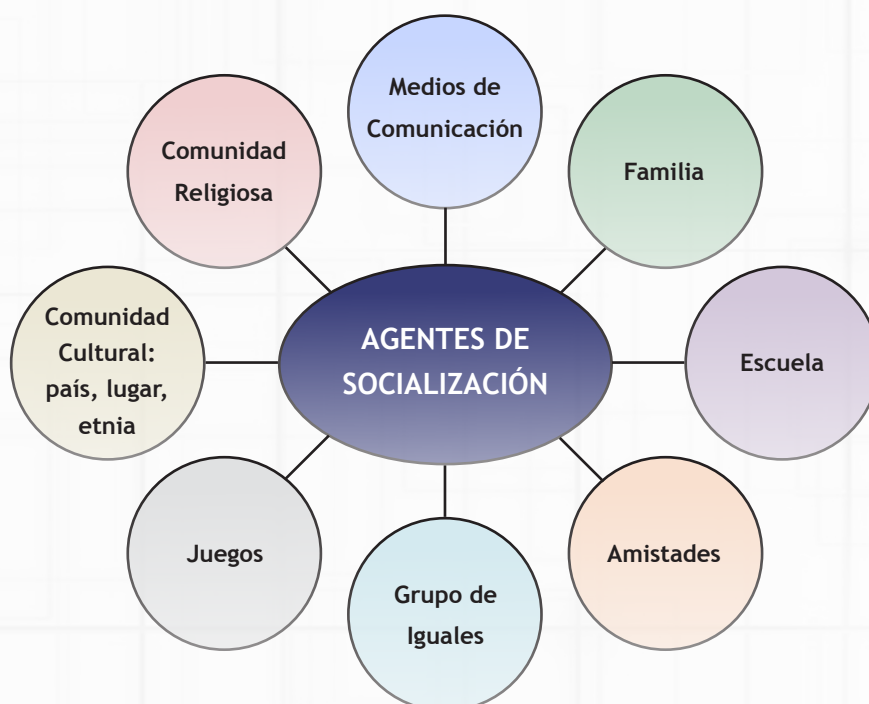
La socialización diferenciada de niños y niñas se inicia ya desde el momento en que una criatura nace. La genética determina el sexo, pero este hecho biológico se verá influenciado por múltiples factores: la situación geográfica, la etnia, el país, el momento histórico, los referentes culturales establecidos, la religión, la clase social, el nivel educativo o el nivel social y económico de la familia en que se llega al mundo, que van a determinar los valores asociados al género que serán interiorizados de forma diferenciada por chicos y chicas.

Nuestra sociedad transmite así, de generación en generación, un modelo de socialización que perpetúa la cultura sexista, transmitida a través de valores, creencias, mitos y estereotipos determinantes de los roles de género.

La violencia de género se apoya así en relaciones interpersonales de dominio y sumisión, en un modelo de relación de pareja determinado, por roles estereotipados para ellas y para ellos, en una sociedad que acepta como normal el uso de la violencia para resolver los conflictos, que ha jerarquizado y normalizado la división sexual del trabajo, el desigual reparto de las responsabilidades y del cuidado y el uso discriminatorio de los tiempos y los espacios por parte de los hombres y de las mujeres.

En esa tarea diferenciadora y desigual participan las familias, los centros educativos y demás agentes socializadores, que influyen y perpetúan el modelo si no se cuestionan lo que hacen desde la perspectiva de género, visibilizan la desigualdad e impregnan de igualdad toda la tarea educativa.

Entre los agentes socializadores podemos señalar los siguientes:



La influencia de estos agentes socializadores incide desde la infancia, desde la **construcción de la identidad y las relaciones con las personas**, hasta la interacción con el mundo, siempre a través de elementos cotidianos que utilizan sistemáticamente como pueden ser:

- El lenguaje.
- La ropa, los colores.
- Las actitudes, las emociones.
- La comunicación verbal y la comunicación no verbal.
- Las normas y las reglas familiares y luego las normas escolares.
- El refuerzo y el castigo de los comportamientos.
- Los modelos parentales.
- Los modelos y actitudes de otras personas del entorno.
- Los modelos relacionales en las familias.
- Los juegos y los juguetes.
- La asignación de tareas diferenciadas.
- Los roles y modelos de los personajes de los cuentos, videojuegos, películas con desiguales valores, roles y patrones masculinos y femeninos.
- Las canciones que transmiten y refuerzan ideas, mitos y valores estereotipados.
- Los modelos que se presentan de la masculinidad y de la femineidad.
- Los modelos reproductivos y de crianza.
- Los modelos productivos.
- La concepción de lo público y de lo privado.
- La concepción del tiempo de ocio.
- La toma de decisiones, el liderazgo.
- La posesión y la dependencia.

La Coeducación, una de las claves contra la violencia de género

La intervención desde los centros educativos es decisiva, pues aun siendo trascendentes las influencias de todos y cada uno de los agentes socializadores, la actuación educativa tiene características que la hacen excepcional. Permite ser abordada con la totalidad de la población y por profesionales de la educación, lo que posibilita secuenciar y planificar el trabajo coeducativo de forma explícita.

Al ser la escolarización un derecho universal, los centros educativos son una gran **oportunidad para desarrollar nuevos modelos sociales de relación igualitaria**, visibilizando y deconstruyendo estereotipos sexistas, deshaciendo el adoctrinamiento sexista, liberando al alumnado de los jerarquizados roles tradicionalmente establecidos para unas y otros, que perpetuarían la desigualdad.

Coeducar es, educar en la diversidad, en función de las características individuales de cada persona y potenciar las diversas inteligencias y diferentes capacidades, con independencia del sexo, permitiendo desarrollar nuevos modelos referentes de relación igualitaria.

Violencia de género a lo largo de la vida de las mujeres

La violencia sobre las mujeres contiene **dimensiones estructurales, culturales y actitudinales**.

La violencia de género es un tipo de violencia de tal envergadura que precisa de una profunda tarea de análisis por parte de la sociedad, para siquiera tomar conciencia de su omnipresencia. Sólo así estaremos iniciando un recorrido hacia la imprescindible justicia social para las mujeres.

La jerarquizada conceptualización del patriarcado asigna a las mujeres roles subordinados a los de los hombres; establece ritos, hábitos y costumbres en los que ser mujer o ser niña es un elemento discriminatorio y en ocasiones, letal.

Si analizamos la historia, podemos observar cómo las mujeres han sido y son objetos sexuales, de posesión, de valoración o de intercambio, objetos de enriquecimiento o de explotación, lo que podemos detectar como, además de devaluarlas como personas, les impide su desarrollo y limita sus libertades. El **uso sistemático de estrategias como excluirlas del lenguaje, limitar su acceso a la educación** y otras prohibiciones históricas, las aleja de puestos donde se toman decisiones, de derechos fundamentales y del disfrute de su legítima ciudadanía.

La Organización Mundial de la Salud, ya en 1998, publicó esta tabla que evi-

dencia, sin llegar a ser exhaustiva, elementos objetivos de violencia sistemática a lo largo de la vida y en diferentes países del mundo. Todos tienen en común, la infravaloración de las mujeres frente a los hombres, las relaciones jerarquizadas y la artificial pero extendida diferenciación de roles y derechos en función del sexo.

FASES DE LA VIDA	TIPO DE VIOLENCIA
Antes del nacimiento	Aborto selectivo en función del sexo Consecuencias para el feto de malos tratos a la madre durante el embarazo
Infancia precoz	Infanticidio femenino Violencias físicas, sexuales y psicológicas
Niñez	Incesto Matrimonio de niñas Mutilación genital femenina Pornografía infantil Prostitución infantil Violencias físicas, sexuales y psicológicas
Adolescencia y edad adulta	Abusos Abusos de mujeres discapacitadas Abusos y homicidios relacionados con la dote Acoso sexual Embarazo forzado Incesto Pornografía forzada Prostitución forzada Relaciones sexuales impuestas Trata de mujeres Violencias durante el cortejo y el noviazgo (ataques con ácido, violaciones...) Violencia física, sexual y psicológica de la pareja Violencias físicas, sexuales y psicológicas
Vejez	Homicidio de viudas Suicidio forzado de viudas Violencias físicas, sexuales y psicológicas

Fuente: Organización Mundial de la Salud (1998)

Según el último Informe de la Organización Mundial de la Salud, de 20 de junio de 2013, respecto a la salud física y mental, se califica la violencia de género como “un problema de salud global de proporciones epidémicas”.

Su impacto puede ir desde lesiones o huesos rotos hasta complicaciones crónicas, problemas mentales o el deterioro en el funcionamiento social.

Detallamos algunos datos sobre el impacto de la violencia sobre la salud física y mental de mujeres y niñas:

- **Muerte y lesiones** - El estudio encontró que a nivel mundial, el 38% de todas las mujeres asesinadas fueron asesinadas por sus parejas, y el 42% de las mujeres que han experimentado violencia física o sexual a manos de su pareja resultaron lesionadas.
- **Depresión** - La violencia conyugal contribuye de manera importante a los problemas de salud mental de las mujeres, en tanto las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen casi el doble de probabilidades de sufrir depresión en comparación con las que no padecieron ningún tipo de violencia.
- **Problemas del uso de alcohol** - Mujeres que sufren violencia de pareja son casi dos veces más propensas a tener problemas con el uso del alcohol.
- **Infecciones de transmisión sexual** - Mujeres que sufren violencia de pareja física y/o sexual tienen 1,5 veces más probabilidades de contraer sífilis, clamidia o gonorrea. En algunas regiones (incluida el África subsahariana) tienen 1,5 veces más probabilidades de contraer el VIH.
- **Embarazo no deseado y aborto** - Tanto la violencia de pareja y la violencia sexual de personas que no son pareja se asocian con el embarazo no deseado. Según este informe, las mujeres que sufren violencia de pareja física o sexual tienen el doble de probabilidades de tener un aborto que las mujeres que no sufren este tipo de violencia.
- **Bebés con bajo peso al nacer** - Las mujeres que sufren violencia de pareja tienen un 16% más de probabilidades de tener un bebé de bajo peso al nacer.

Este informe hace evidente, una vez más, la urgente necesidad de trabajar la prevención de la violencia de género para hacer frente a las causas subyacentes de este grave problema de dimensión mundial.

La violencia de género en las relaciones de pareja

Algunas de las manifestaciones de la violencia de género pueden aparecer de forma temprana y de modo muy sutil en las relaciones entre adolescentes.

Estar alerta permite detectarlas e intervenir para que no deriven hacia relaciones con fuertes componentes de control, de dominio y sumisión o de violencia de género más graves.

Las capacidades, habilidades y los proyectos de vida de chicos y chicas siguen muy ligados al género, con un sencillo diagnóstico podemos comprobarlo en nuestros centros.

Las relaciones entre unas y otros siguen siendo asimétricas y en numerosas situaciones basadas en la desigualdad.

Diversas manifestaciones de la violencia de género en la pareja

- **Falta de respeto:** No respeta sus opiniones, la interrumpe, no escucha, no responde, manipula la interpretación de sus palabras, ridiculiza a su familia o a sus amistades.
- **Maltrato verbal:** Comentarios degradantes, insultos, observaciones humillantes sobre la falta de atracción física, la inferioridad o la incompetencia. Grita, insulta, acusa, hace burla...
- **Abuso de confianza:** Invade su intimidad, no respeta su correspondencia, lee su diario, escucha las conversaciones telefónicas.
- **Incumplimiento de promesas:** No respeta los acuerdos, no asume responsabilidades, no colabora en los quehaceres domésticos.
- **Abuso de autoridad:** Decide por ella, le prohíbe salir o verse con amigos o amigas, pretende imponer criterios sobre su forma de vestir o en sus decisiones sobre estudios o trabajo.
- **Aislamiento:** Procura evitar o dificulta que pueda verse con amigos, amigas y familiares, censura su correspondencia y llamadas telefónicas, limita sus salidas.
- **Tiranía emocional:** No expresa sentimientos, no ofrece apoyo, no respeta los sentimientos. Premia o castiga con sus manifestaciones de afecto o su indiferencia. Utiliza el abuso del alcohol o las drogas como forma de chantaje. Utiliza las amenazas de suicidio ante la posibilidad de que quiera romper la relación...
- **Control:** Afán enfermizo por controlar a través de constantes llamadas de teléfono. Quiere saber todo lo que hace a lo largo del día. Quiere saber con quién ha estado o con quién ha hablado, quién la ha llamado por teléfono, de qué ha hablado. Se enfada si no responde al teléfono cuando la llama.
- **Control económico:** Controla o restringe el acceso al dinero. Cuestiona la oportunidad de sus compras o pretende controlar sus gastos.
- **Acoso:** Realiza numerosas llamadas de teléfono aunque le pida que no lo haga. La sigue. Pretende de forma insistente que salga o que vuelva a salir con él. Busca un contacto físico no deseado.
- **Intimidación:** Amenazas. Acercamiento físico intimidatorio. Ostentación de fuerza física. Gritos. Conducción temeraria de vehículos.

- **Destrucción:** Destrucción de posesiones, daños a sus mascotas, rotura de objetos con valor sentimental para ella...
- **Violencia física:** Empujar, agarrar del pelo, abofetear, golpear, morder, patear, torcer brazos, arrojar objetos, intentos de estrangulamiento, provocar abortos, provocar heridas con armas, quemar, asesinar.
- **Violencia sexual:** Imposición de un contacto o una relación sexual no deseada: besos, caricias, coito, sexo oral... ya sea por la fuerza o mediante el uso de la intimidación, la agresión, la coacción o el chantaje. Violación.
- **Ciber-acoso:** A todas estas formas o manifestaciones de violencia, habría que sumar las diferentes formas de acoso que se pueden producir a través de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación: control de su vida privada y sus relaciones de amistad, revelación de secretos o publicación de imágenes privadas por despecho, difusión de injurias o rumores, amenazas, extorsión, coacción...

Igualdad formal, igualdad real y micromachismos

El indudable avance en políticas de igualdad ha contribuido a reducir en gran parte la **brecha de género** en nuestra sociedad, acercando formalmente los derechos de hombres y mujeres de forma no absoluta pero sí significativa.

Este reconocimiento de avance indudable en igualdad, en las sociedades más desarrolladas, no puede invisibilizar que aún perduran elementos de desigualdad que debemos **denunciar y visibilizar**.

La tradicional y generalizada cultura patriarcal ha ido normalizando elementos de desigualdad que motivan las diferencias que perduran.

Se conoce como **“espejismo de la igualdad”** a esta situación que no reconoce las actuales desigualdades y confunde la igualdad formal con la igualdad real. El espejismo refleja que aún se precisa de actuaciones igualitarias que diagnostiquen y actúen sobre persistentes elementos de discriminación.

La existencia del llamado **“techo de cristal”**, describe las limitaciones que impiden a las mujeres un pleno ejercicio de sus potencialidades en el ámbito de lo público y en los puestos de toma de decisiones.

La llamada doble, triple y cuádruple jornada de las mujeres, hace referencia al tiempo que éstas dedican al ámbito laboral, al del hogar, al de cuidado de personas mayores, dependientes o enfermas; y al ámbito comunitario, al educativo, al social de hijas e hijos...

Las relaciones interpersonales a lo largo de toda la vida, están impregnadas por esta **socialización diferenciada y desigual**, naturalizando actitudes que en ocasiones no detectamos como violentas o injustas.

El concepto de **micromachismo** se refiere a conductas sutiles y cotidianas que no se perciben como sexismo o como violencia pero que constituyen verdaderas estrategias de control o microviolencias que atentan contra la autonomía personal de las mujeres.

Son comportamientos y actitudes perfectamente legitimados por el entorno social que enmascaran modelos de relación sexistas y la aceptación de privilegios de género que implican la **normalización y aceptación de relaciones desiguales** y discriminatorias entre hombres y mujeres.

Clasificación de los micromachismos o microviolencias en las relaciones de pareja	
Micromachismos utilitarios	No responsabilizarse sobre lo doméstico No implicación Pseudoimplicación Implicación ventajosa Aprovechamiento y abuso de las “capacidades femeninas de servicio” Naturalización y aprovechamiento del rol de cuidadora Delegación del trabajo del cuidado de vínculos y personas Requerimientos abusivos solapados Negación de la reciprocidad Naturalización y aprovechamiento de la “ayuda” al marido Amiguismo paternal
Micromachismos encubiertos	Creación de falta de intimidad Silencio Aislamiento y malhumor manipulativo Imposición de límites Avaricia de reconocimiento y disponibilidad Inclusión invasiva de terceros Seudointimidad y seudocomunicación Comunicación defensiva - ofensiva Engaños y mentiras Seudonegociación Desautorización Descalificación-desvalorización Negación de lo positivo Colisión con terceros Microterrorismo misógino

	<ul style="list-style-type: none"> Paternalismo Manipulación emocional Dobles mensajes afectivo/agresivos Enfurreñamiento Abuso de confianza Inocentizaciones Inocentización culpabilizadora Autoindulgencia y autojustificación Hacerse el tonto (y el bueno) Impericia y olvidos selectivos Comparación ventajosa Minusvaloración de los propios errores Echar balones fuera
Micromachismos coercitivos	<ul style="list-style-type: none"> Coacciones a la comunicación Control del dinero Uso expansivo - abusivo del espacio y el tiempo para sí Insistencia abusiva Imposición de intimidad Apelación a la “superioridad” de la lógica varonil Toma o abandono repentino del mando
Micromachismos de crisis	<ul style="list-style-type: none"> Hipercontrol Seudoapoyo Resistencia pasiva y distanciamiento Rehuir la crítica y la negociación Prometer y hacer méritos Victimismo Darse tiempo Dar lástima

Fuente: Luis Bonino

La formación y la sensibilización hacia estas formas sutiles de desigualdad y de violencia hacia las mujeres se hace imprescindible en los centros educativos para prevenirla.

Es necesario **desarrollar en nuestra sociedad la perspectiva de género** y así aprender a visibilizar y detectar actitudes sexistas de cualquier nivel, ya sean fácilmente reconocibles, como la violencia explícita, o una violencia menos visible, como es el sexismo benévolo o los micromachismos.

Se hace preciso construir en su lugar **modelos igualitarios de relación**.

Conocer el ciclo de la violencia de género

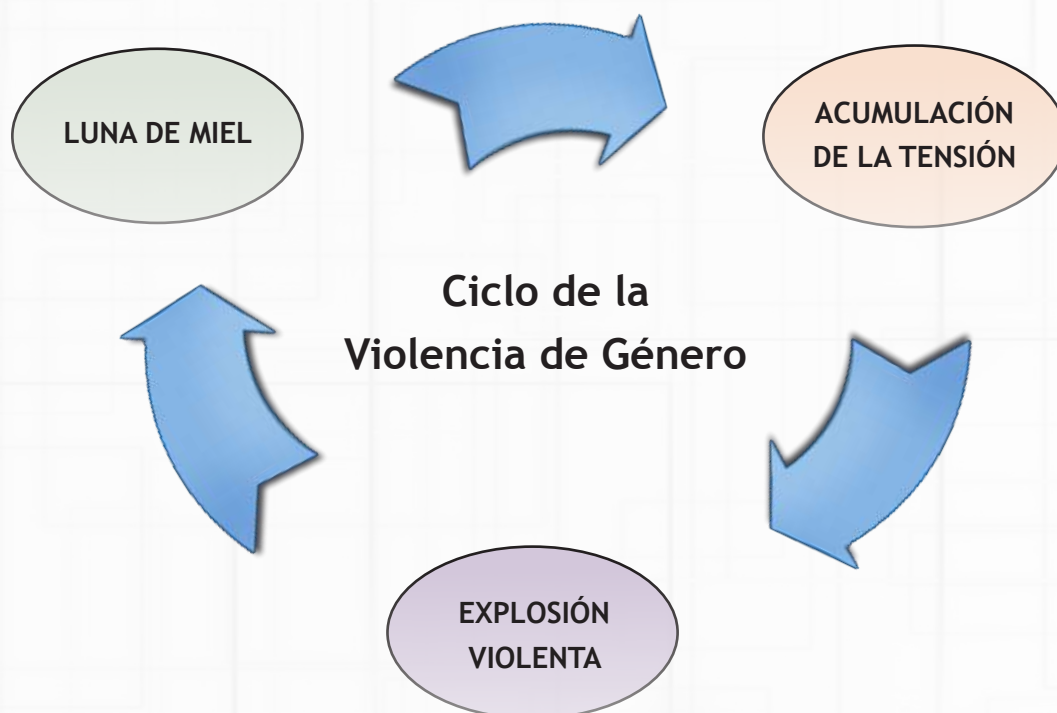
La llamada “**escalada de la violencia**” y el reconocido “ciclo de la violencia de género” son procesos que se desarrollan de forma paralela.

Suelen comenzar por conductas que, aunque desiguales, están aceptadas socialmente y se enmascaran bajo apariencia y expresiones supuestamente amorosas y que normalmente se repiten en el tiempo una y otra vez, con incrementada intensidad, y reduciendo progresivamente la capacidad de confianza y de seguridad en sí mismas de las mujeres afectadas.

Los roles estereotipados ya asimilados, en unos y en otras, determinan el que cíclicamente se repitan los momentos que los sostienen.

Esta escalada de la violencia lleva progresivamente, desde manifestaciones de **violencia psicológica, conductas restrictivas, humilladoras y controladoras** hasta otro tipo de manifestaciones aún mas graves, a la **agresión verbal o a la agresión física**.

Al principio pueden ser episodios aislados que suelen ir aumentando la frecuencia y la intensidad de la violencia y son justificados, no reconocidos y negados como violencia de género tanto por víctimas como por los agresores que los consideran parte de su forma de amar, de su excepcional y amorosa, apasionada relación.



Para poder intervenir adecuadamente ante un caso de violencia de género es preciso comprender cómo se llega a ser víctima, qué mecanismos utiliza el agresor para dominar y qué mecanismos se ponen en marcha para que la víctima se sienta tan indefensa y tan dependiente que no pueda defenderse o alejarse de su agresor.

La violencia de género que se ejerce en la pareja puede aparecer en cualquier momento de la relación, generalmente en las primeras etapas, en la adolescencia sobre todo, por eso la prevención en este periodo es tan importante.

El proceso que conduce a la violencia de género no se inicia mediante conductas claramente violentas, se inicia de forma muy sutil, a través de comportamientos que favorecen la desigualdad, el dominio, el control y el abuso, pues el objetivo, en un principio, no es hacer daño a su pareja, sino dominarla, “hacerla suya”... pues es así como él entiende que debe ser una relación de pareja. Él es quien debe tener el poder y el control y hará lo que sea para conseguirlo.

Es un proceso gradual, en escalada. Al principio y mediante diferentes estrategias y comportamientos (provocar enfados en fiestas familiares, boicotear la salida con las amigas, censurar cómo viste...) conseguirá que sea la propia víctima la que se aísle, que pierda sus redes sociales y familiares, que acepte el control y los celos como muestra de amor o que comience a dejar de tomar sus propias decisiones. De esta forma, la joven irá perdiendo seguridad en sí misma, tendrá más dificultad para relacionarse socialmente, cada vez será más dependiente, más inestable, afectando gravemente a su autoestima.

Pero tener el control y el dominio no es suficiente, el agresor debe mantenerlo, para ello utilizará **estrategias cada vez más dañinas psicológica y emocionalmente, llegando incluso a la agresión física**, por eso hablamos de escalada. Situaciones como salir sin su permiso, la pretensión de estudiar o trabajar, comprar algo sin su autorización, contestarle, etc., es decir, cualquier intento de ejercer su autonomía y su libertad, será percibido por el agresor como una muestra de rebeldía, temerá perder el control y el dominio sobre ella lo que provocará su ira (gritos, golpes, insultos, patadas...) es lo que llamamos “explosión de violencia”, dejando a la joven llena de temor, angustia... Es muy raro que en estos primeros momentos pida ayuda.

Es tan fuerte el sentimiento de culpa y vergüenza, que hará que tienda a ocultar lo que le ha ocurrido.

Tanto es así que terminará por distanciarse de familiares y amistades, rompiendo, en muchos casos, los lazos con las personas que podrían ayudarle.

Tras un episodio violento, le sigue un periodo de distanciamiento en el que la

joven/la mujer se mantiene distante y el agresor tratará de recuperarla mediante muestras de arrepentimiento y cariño hasta conseguir su perdón. Tras la reconciliación, viven una fase de calma y amor “idealizado”, o “luna de miel”, que la víctima vive con verdadera ilusión y esperanza, pensando que él ha cambiado, y que “lo que ha ocurrido no va a pasar más”. Para el agresor es un momento de satisfacción pues ha recuperado el control, reforzando su poder sobre ella. Pero cualquier situación que él interprete como amenazante despertará su temor, alterando su estado de ánimo, provocando su enfado y aumentando el nivel de tensión hasta la siguiente conducta violenta para “enseñarle de nuevo quién manda”, y repitiéndose de nuevo el ciclo.

Al principio los episodios violentos son aislados, pero cada vez los ciclos serán más cortos, hasta que termina por desaparecer el arrepentimiento y con él la fase de luna de miel.

La joven hará lo posible por recuperar los momentos en los que él se mostraba amable y cariñoso, y evitará cualquier cosa que pueda enfadarle o alterarle, pero todo será en vano pues su relación sigue un patrón no lógico. Se trata de un juego perverso y agotador, pues haga lo que haga, la tensión y la violencia volverán a aparecer. **Cada vez que este ciclo de la violencia se repite en el tiempo, se produce en la chica una desilusión y desánimo progresivos.**

De este modo la joven/la mujer va perdiendo su autoestima mientras aumenta su tolerancia ante la violencia y su dependencia hacia el maltratador, terminando tan agotada y tan anulada, que ya no sabrá cómo romper ese círculo vicioso. Llegado este momento, la víctima está tan dañada psicológicamente y sus redes sociales serán tan frágiles, que le resultará muy difícil abandonar esa relación y escapar de esa trampa mortal sin una ayuda adecuada.

Capítulo II

Violencia de género y adolescencia



VIOLENCIA DE GÉNERO Y ADOLESCENCIA

- Factores de riesgo y vulnerabilidad en la adolescencia 33
- Ciberacoso y género 37
- Importancia de la detección temprana 40
 - Cómo detectar signos de violencia de género en una alumna 41
 - Signos de alerta para chicas 41
 - Signos de alerta para chicos 42
 - Signos de alerta para la familia 43
- Por qué las chicas, en ocasiones, no piden ayuda 45
- Dificultades para detectar la violencia psicológica 46

Abre los ojos ¿Es amor o violencia de género?

Factores de riesgo y vulnerabilidad en la adolescencia

La adolescencia es una etapa de grandes cambios personales a nivel biológico, psicológico, sexual, social, afectivo y moral y, por tanto, en esta etapa se van a definir las bases de los proyectos de vida para el futuro como personas adultas.

Es una etapa de desarrollo y búsqueda, de autoafirmación, de independencia emocional e intelectual, en la que emerge la necesidad de autonomía.

Bajo la aparente seguridad e intransigencia, los frecuentes cambios emocionales hacen pasar de estados de tristeza a la euforia sin motivo aparente y enmascaran una inseguridad profunda en la búsqueda de la propia identidad.

A nivel socioafectivo, la familia, aunque siguen sintiéndola necesaria como fuente de afectos y apoyo, deja de ser el centro de su vida; las y los adolescentes necesitan sentir el respeto por su autonomía y su intimidad.

Los amigos y las amigas pasan a ser su referente, **buscan en el grupo características identitarias** a través de la vestimenta, actitudes y comportamientos, para que el grupo les acepte como parte del mismo. El enamoramiento se vive en la adolescencia de una forma muy intensa. Los primeros amores entre adolescentes ayudan a construir o reafirmar la propia identidad sexual, canalizando con auténtica pasión su necesidad afectiva y su impulso sexual.

Estas relaciones amorosas incipientes suponen un momento de posible **riesgo de reproducir relaciones basadas en estereotipos sexistas de dependencia**, pero también pueden suponer una oportunidad para aprender a detectar y rechazar relaciones abusivas de control y violencia.

En muchos casos, el grupo o pandilla tiende a reproducir estereotipos de género, valorando de forma muy diferente las actitudes de chicos y chicas en cuanto a su forma de entender y vivir sus relaciones afectivas y sexuales.

Entre adolescentes la influencia del grupo es tal, que incluso pueden iniciar o mantener una relación de pareja porque es lo que se espera en el grupo.

La violencia sexual se puede manifestar en formas sutiles, así una chica puede sentirse obligada a **mantener relaciones sexuales para estar a la altura de lo establecido por el grupo** o cuando su chico la amenaza con dejarla, buscarse a otra o con difundir rumores.

En muchos casos, la joven acaba aceptando unas relaciones forzadas como parte natural de la relación de pareja, asumiendo ciertos mitos y creencias colectivas: *“todas lo hacen”, “me quiere mucho y por eso me insiste tanto”, “los chicos son así, ellos van a lo que van”, “cuando tiene ganas no puede controlarse y se buscará a otra”, etc.*

Las falsas ideas, mitos y creencias sobre el amor romántico, que forman parte de **los estereotipos sociales que la sociedad transmite a través de los cuentos, las canciones o las películas** que les hacen creer que el “amor” lo justifica todo, que es normal sufrir por amor, que se puede llegar a morir por amor, que se puede hacer daño si es por amor, que los celos son una demostración de amor, que surgen porque esa persona realmente te importa y no soportas la idea de perderla... **llegan a invisibilizar las señales e indicios que deberían alertarnos** del peligro de terminar inmersos en una relación dañina, adictiva y destructiva.

Un error que no deben cometer las personas adultas que traten casos de violencia de género es trivializar la intensidad de ese amor; la comprensión sobre lo que sienten será el primer paso para su recuperación.

A nivel cultural nos enfrentamos al legado de una sociedad patriarcal que sigue transmitiendo valores y pautas de comportamiento desiguales para los hombres y para las mujeres. Estos valores determinan estereotipos de género que siguen justificando la división sexual del trabajo y que las tareas de cuidado de las personas mayores, las tareas de la casa y las de atención a la familia sigan considerándose responsabilidad de las mujeres, mientras que el abastecimiento del hogar y el poder económico y político se pone en manos de los hombres. Esta situación evidencia que aún queda mucho por hacer y que es necesario multiplicar los esfuerzos para conseguir la igualdad plena.

Lo que se conoce como el “**sexismo benévolo**” ⁽¹⁾, hace referencia a las ideas y comportamientos “aparentemente positivos” que tienen algunos hombres hacia las mujeres y que se justifican en la necesidad de cuidar y sacrificarse por ellas. Estas actitudes tienen un costo directo, ya que las personas que albergan actitudes sexistas benévolas consideran a las mujeres, en cierto modo, inferiores a los hombres, y por tanto, necesitadas de protección y cuidado por parte de éstos.

Estas actitudes **pueden difuminar la percepción de la desigualdad** e incrementar la tolerancia hacia comportamientos psicológica o físicamente desiguales o violentos... Por ejemplo, si él es “bueno” con ella, lo lógico es que ella “no le pueda negar nada”, aunque no conecte con su deseo personal, sino únicamente con el de él.

La desigualdad en datos

De acuerdo a los datos de la Organización Mundial de la Salud un 30% de las mujeres de entre 15 y 19 años de todo el mundo está sufriendo violencia de algún tipo, por parte de sus parejas o exparejas.

El reciente estudio sobre violencia de género realizado por Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) arroja datos sobrecogedores. Más de la mitad de las mujeres europeas ha sufrido acoso sexual; una de cada tres mujeres europeas ha experimentado agresiones físicas o sexuales; un 12% fueron víctimas de agresiones sexuales en la infancia y un 43% han experimentado violencia psicológica por parte de alguna pareja.

Diversos estudios nos muestran que **falta formación para deconstruir los mitos interiorizados** que parecen ser la razón de esta situación y que la gran mayoría de la población joven andaluza considera que la violencia de género es un fenómeno que está bastante o muy extendido.

El estudio “Detecta”, elaborado por el IAM, revela que un elevado porcentaje de adolescentes (el 73% de ellos y el 60% de ellas) ve la realidad de manera sexista. Más de la mitad cree en el mito de que el amor lo resiste todo y ve en él lo fundamental de la existencia. Más del 50% considera que el amor implica posesión y exclusividad; hasta un 58,2% está de acuerdo o muy de acuerdo con que en la pareja, lo normal es que el hombre proteja a la mujer; por encima del 60% cree también en el amor predestinado, y un 61,2% de los chicos y un 41,7% de las chicas cree que los celos son una prueba de amor.

Este mismo estudio y el estudio sobre igualdad y prevención de la violencia de

(1) Universidad de Granada (UGR), Mercedes Durán Segura.

género en la adolescencia, realizado por la Universidad Complutense ⁽²⁾ señalan que, en materia de prevención de violencia de género hay **factores de riesgo y factores de protección**.

Factores de riesgo en adolescentes:

- El sexismo interiorizado en adolescentes, referido a roles, rasgos e ideas sexistas relacionadas con la legitimidad del dominio del varón en las relaciones de pareja.
- Los mitos del amor romántico.

Factores de protección entre adolescentes:

- **Percepción de abuso o maltrato:** Es una clave desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar situaciones de abuso o maltrato desde las fases iniciales de las relaciones de pareja.
- **Información y Formación:** Es la segunda clave, recibir formación y trabajar de forma específica en los centros educativos el tema de la violencia de género fortalece a las y los adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla, disminuyendo el nivel de riesgo de sufrirla.
- **La Educación emocional y aprender a posicionarse ante posibles dilemas.** Son la tercera clave para proteger de la violencia de género. Trabajar las características intrapersonales que fortalecen la identidad y el autoconocimiento, desarrollar formas de interacción equitativas e igualitarias y cuestionarse las propias actitudes teniendo en cuenta empáticamente los sentimientos de las demás personas, son determinantes.
- La formación en **resolución pacífica de conflictos**, desde principios de escucha activa mutua, respeto de las diferencias, aceptación de las mismas y cooperación para llegar a acuerdos donde ambas partes ganen, permite el establecimiento de relaciones reales de equidad que protegen de cualquier situación de violencia.

(2) *Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia*”. Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense y Ministerio de Igualdad, en colaboración con las CCAA y el Ministerio de Educación.

Ciberacoso y género

El desarrollo de las nuevas tecnologías, en particular, de Internet y Redes Sociales suponen una excelente forma de acceder a gran cantidad de información y a la vez una herramienta eficaz de intercambio y comunicación. Su utilización posibilita y desarrolla competencias digitales que actualmente resultan un elemento imprescindible de alfabetización.

Chicas y chicos se relacionan y comunican más, y generalmente mejor. Desde estas redes se conectan a tiempo real, les permite intercambiar vivencias, imágenes y sentimientos con mayor facilidad, fomentando relaciones de amistad, posibilitando más ocasiones de expresión y escucha, más posibilidades de interacción con grupos de iguales.

Reconocidas sus ventajas, no podemos olvidar que un **uso irresponsable o ingenuo** de estas herramientas, **tiene grandes riesgos**. La violencia de género y el acoso, han encontrado aquí nuevas formas de manifestarse. El riesgo de sufrirlo se incrementa de forma exponencial al número de personas de entornos y perfiles desconocidos con las que se puede tener contacto y, por tanto, mayor riesgo de establecer relaciones desiguales o abusivas.

La violencia de género, en sus diversas manifestaciones, encuentra en la red mayor facilidad y **sensación de impunidad** al poder ejercerse con lejanía de la víctima, desde cierto anonimato o tras avatares generados para relacionarse con ese fin.

Si en general **el riesgo de sufrir acoso es mayor para las mujeres** que para los hombres y aún mayor en chicas adolescentes y menores de edad, también en la red es así, por eso es un tema que hay que abordar de forma específica. Queremos llamar la atención sobre este fenómeno aún emergente y las nuevas formas de violencia ligadas a él, para que las jóvenes sepan **protegerse de algunas conductas de riesgo** y no hacer o decir en la red cosas que nunca dirían públicamente en la vida real.

Si bien en la mayoría de los casos de los casos de ciberacoso se aplicaría el protocolo de actuación ante casos de acoso escolar, cuando existan connotaciones de género, **en las medidas educativas que se apliquen, no puede obviarse la perspectiva de género** para asegurar mayor eficacia de las actuaciones.

El control y los celos no son una muestra de amor

Las relaciones de pareja prisioneras de estereotipos de género y mitos del “amor romántico”, encuentran su escenario perfecto en las nuevas tecnologías que permiten un control total sobre dónde estás, qué haces, con quién... llegando a **usurpar perfiles y contraseñas** para acceder a su correo, etc. Estas prácticas de

control en ocasiones se perciben como expresiones de amor, sin tener clara la línea que separa el afecto del control o del hiper control que llega a exigir conocer y controlar qué personas tiene agregadas en sus redes, en qué páginas entra, etc. Hay que dejar claro que estas son prácticas de las que hay que protegerse.

El odio, los celos, las envidias y otros sentimientos negativos, pueden inducir a colocar en la red insultos y rumores difamatorios.

Cuando las parejas dejan de funcionar como tales, cuando se rompen, o simplemente ante rechazos o negativas aparecen la difamación, el rumor, la agresión, el insulto o las amenazas y sometimientos.

Prevenir el “Grooming” o Ciber extorsión

Podemos definir el “**Grooming**” o **Ciber extorsión** como el conjunto de estrategias de **manipulación** que una persona adulta desarrolla para ganarse la confianza de chicos y chicas menores a través de Internet con finalidades de índole sexual.

Al principio del establecimiento del contacto entre agresor y víctima, hay una primera etapa de **acercamiento y seducción** a través de la comprensión y afecto falsos, fruto de una manipulación calculada. Poco a poco, solicitan datos más personales, imágenes en ropa interior o semidesnudos, posturas provocativas... para obtener imágenes comprometidas que difunden, venden o cuelgan en red o bien amenazan con hacerlo dando lugar a un **chantaje doloroso** para la víctima que son pasaje hacia exigencias de mayores niveles de pornografía o propuestas de encuentros presenciales de **altísimo riesgo** para las menores.

Prevención de peligros del sexting

El **sexting** es una nueva **forma de coqueteo** que consiste en el envío de fotos, vídeos y mensajes eróticos a través de SMS como una forma provocativa, erótica o divertida de iniciar o de mantener una relación de pareja activa.

Esas fotos o vídeos suelen ser grabados por la propia persona y enviados a la persona elegida, **a la persona amada**, por medio del teléfono móvil. En principio son fotos realizadas y compartidas privadamente por parejas sin ser conscientes de los riesgos a los que se someten.

Hemos de prevenir a nuestros alumnos y alumnas de que el contenido sexual que se manda a través de un SMS, **deja de ser privado** y mucho menos controlable y que **puede ser utilizado en su contra**, por venganza o por despecho, como elemento de **difamación del honor personal** después de que termine la relación, o bien, ser utilizadas como elemento de poder y chantaje.

Practicar *sexting* siempre conlleva la posibilidad de que el contenido sexual

del mensaje sea visto por otras personas en principio no destinatarias y eso puede ocurrir de forma inmediata o a la larga, pudiendo ser **utilizadas en su contra en cualquier momento de su vida**.

Algunas investigaciones sostienen que el riesgo social es mayor en localidades pequeñas, pues el impacto social se acrecienta. Se conocen casos de adolescentes que han tenido que dejar el instituto o incluso mudarse a otra localidad a causa de la difusión de imágenes comprometidas; hay chicas adolescentes que llegan a situaciones extremas que ponen en peligro su propia vida.

Proteger del ciberacoso

Podemos y debemos educar, especialmente desde las familias, pero también desde los centros educativos para prevenir el riesgo de sufrir ciberacoso, minimizar su potencialidad e incrementar los recursos personales a desarrollar para **interactuar en la red pero con seguridad**. Hay que coeducar en actitudes prosociales e igualitarias tanto en casa como en los centros, los cuales han de incluir en los Planes de Convivencia actuaciones específicas de sensibilización y concienciación ante el ciberacoso y género.

Como personas adultas encargadas de la educación, hay que concienciar a alumnos y alumnas sobre la importancia del tiempo que dedican a navegar y la calidad de lo que ven y lo que hacen en la red.

Además de **filtrar contenidos**, informar con criterio y prevenir posibles riesgos, podemos hacer algo más: estar atentos y atentas a estas situaciones injustas y desiguales y al más mínimo problema detectado en la red, actuar, **denunciar e intervenir**. Que quien padezca ciberacoso, tenga la certeza que pedir ayuda a iguales o a personas adultas es imprescindible para poder disolver el conflicto, el rumor, el acoso, rompiendo así el círculo de agresión, antes de que el chantaje o el acoso cause daños mayores.

Los centros educativos han de formar para ello y tener previstas actuaciones mediante programas de prevención de violencia de género, de coeducación y de educación afectivo sexual que desarrollen de forma sistemática y ordenada elementos de protección y de actitudes de equidad que disminuyan significativamente tanto los riesgos de ejercer una agresión como los riesgos de ser víctima.

El alumnado Ciberayudante o Ciberresponsables

En los centros se están desarrollando nuevas estrategias grupales de detección y protección entre iguales, **programas antiacoso y anticiberacoso**, ante violencia de género, hablamos de los y las **“Ciberresponsables”** o del **“Alumnado Ciberayudante”**.

El alumnado ciberayudante lo forman **equipos de chicas y chicos con un perfil solidario** y con un denominador común, ser usuarios y usuarias de redes sociales. Estos equipos son formados en técnicas similares al alumnado ayudante: en resolución pacífica de conflictos, en educación emocional y habilidades sociales, entrenamiento en dilema moral, se forman en acoso escolar y violencia de género.

Sus funciones son diversas y desarrollan un papel proactivo en la red, prestan un **servicio de ayuda a posibles víctimas** en situación de riesgo, detectando en la red posibles situaciones de acoso y piden ayuda del grupo para deshacer rumores y difamaciones, para ofrecer amistad a quien perciben como solitarios o solitarias, agregándoles a sus grupos, etc.

No solo intervienen cuando hay riesgos sino que además en muchas ocasiones crean Webs y Blogs solidarios y habitualmente tienen como misión escribir mensajes positivos, comentarios prosociales, de alta conciencia social, inclusiva e igualitaria, que **crean tendencias proactivas**. Son chicas y chicos referentes de relaciones justas e igualitarias.

Importancia de la detección temprana

Es fundamental la sensibilización y formación de la comunidad educativa para una detección temprana de la violencia de género. Para ello, los centros educativos, realizan actividades en torno a la celebración de efemérides y promueven planes integrales de actuación en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, con actuaciones específicas dirigidas a todos su miembros.

Cómo detectar situaciones de desigualdad o de violencia

- Prestando atención a posibles cambios de actitud o comportamiento.
- Observando y prestando atención a posibles señales de violencia.
- Estableciendo mecanismos o programas de detección y ayuda en el centro.
- Planificando estrategias de detección en el aula.
- Asegurando la sensibilización y la formación en género de la comunidad educativa.
- Mostrando sensibilidad por el tema y disponibilidad para escuchar y ofrecer apoyo.
- Aportando al alumnado y a sus familias estrategias que les ayuden a detectar de forma temprana posibles relaciones de control o de violencia.

Cómo detectar signos de violencia de género en una alumna

Indicadores que nos pueden hacer sospechar que una alumna está siendo víctima de violencia de género:

- Falta de autonomía para tomar decisiones.
- No participa en las actividades extraescolares.
- Dependencia afectiva.
- Le cuesta concentrarse en el estudio o en el trabajo.
- Disminución del rendimiento académico.
- Aislamiento.
- Posibles cambios de actitud.
- Ausencias injustificadas.
- Conductas disruptivas.
- Muestra baja autoestima.
- Muestra señales físicas de lesiones.
- Tiene un consumo abusivo de alcohol o drogas...

Signos de alerta para chicas

La inexperiencia y el ideal romántico del amor impiden a la joven identificar determinados comportamientos o actitudes de su pareja como abusivos y no detectan las señales de lo que puede ser una relación futura de violencia.

- Critica tu forma de vestir y/o pensar.
- Te prohíbe o no le gusta que te maquilles.
- Se enfada si no le avisas de que sales, de que salgas sin él y de no saber a dónde vas.
- Te compara con otras chicas.
- Pretende anular tus decisiones.
- Se molesta si te llama/sales con un amigo.
- Te presiona para mantener relaciones sexuales.
- Se enfada por cosas sin importancia.
- Grita o te empuja.
- Te dice cosas que sabe que te hieren cuando discutís.

- Te asusta cuando se pone violento.
- Te controla las llamadas/mensajes del móvil o del correo electrónico.
- Te controla el dinero que gastas o lo que compras.
- Te deja plantada con frecuencia.
- Se ríe de ti delante de tus/sus amigos o amigas.
- Te acusa de coquetear cuando te ve con otros chicos.
- Te amenaza cuando no haces lo que él quiere o si le dices que le vas a dejar.
- Te asusta decirle que no estás de acuerdo con él en algo.
- Sientes que hagas lo que hagas nunca es bastante para él.

¿Te identificas con estas situaciones?

Si tu respuesta es Sí, pide ayuda.

(URRUZOLA, María José, “No te lías con los chicos malos.
Guía no sexista dirigida a chicas”. Ed. Instituto Andaluz de la Mujer)

Signos de alerta para chicos

Si eres chico y eres de los que...

- No soportas a sus amigas y prefieres quedar siempre los dos a solas.
- Para conseguir lo que quieres hay veces que la haces sentir culpable.
- Te “pone de los nervios” que te lleven la contraria.
- Serías capaz de “cualquier cosa” si ella te dejara.
- A veces “te calientas” y te dan ganas de pegarle.
- No soportas no saber lo que hace a lo largo del día.
- Necesitas saber todo lo que dicen sus colegas de ti.
- Intentas tener controlado su móvil para saber con quién habla.
- Tienes la sensación de que te está provocando para que saltes.
- No te fías de lo que te cuenta y lo compruebas.
- Te cuesta mucho disculparte, más si es ante tu novia.
- Sientes que como hombre, tienes que proteger a las mujeres.

- No estás dispuesto a ocuparte de las tareas de casa.
- Todo el tiempo te escaqueas y consigues que te lo den todo hecho.
- Eres tú quien toma las decisiones importantes de la pareja.

¿Te está pasando? Reflexiona... se trata de una relación basada en el dominio y el control que puede terminar en violencia. ¡Pide ayuda!

(“El amor no es la ostia”. Ágora)

Signos de alerta para la familia

¿Cómo puedo detectar signos de violencia de género en mi hija?
Posibles indicadores a los que prestar atención:

- Se muestra más irascible.
- Hace tiempo que no ve a sus amigas, o se relaciona menos con ellas.
- Está todo el tiempo con la pareja.
- Ha cambiado su forma de vestir, ya no usa la misma ropa.
- Su nivel académico es menor que antes.
- Su comportamiento en el Centro Escolar es diferente y el profesorado ha comentado su cambio de actitud en clase.
- Está muy centrada en el móvil, el Messenger, el Tuenti... y otras redes sociales de Internet, pero sobre todo con su pareja.
- Antes iba a actividades de ocio o deporte, pero desde que tiene pareja ha dejado de ir.
- Su autoestima es bastante baja.
- Su relación con la familia se ha deteriorado, ya no existe tanta confianza como antes.

(“Abre los ojos el amor no es ciego”. IAM)

Indicadores observados en el agresor

- Habla despectivamente, con estereotipos y prejuicios, y puede usar un lenguaje violento para referirse hacia a las chicas y a “las mujeres”.
- Muestra comportamientos desafiantes, incluso violentos. Participa en las peleas habituales con sus iguales.
- Tiene actitudes y conductas prepotentes y dominantes.
- Desprecia lo femenino, sobrevalora lo masculino y se burla de sus iguales que considera menos.
- Ante un problema, un conflicto, usa la violencia y se enoja fácilmente si las cosas no son como quiere.
- Muestra intolerancia a la frustración y culpa a otras personas.
- Actitudes de burla y falta de empatía hacia el sufrimiento de los o las demás.
- Percibe los celos y el control como una forma de amor.
- Menosprecia la figura femenina y trata de humillar a las mujeres, especialmente a su pareja.
- Actitudes proteccionista y paternalistas con su pareja.
- En debates puede llegar a justificar la violencia del hombre sobre las mujeres.

Indicadores observados en la víctima

- Cambios inusuales en el rendimiento escolar respecto del habitual.
- Viene del recreo o de fuera del centro con broncas, y o golpes y o muestras físicas de haber sufrido violencia.
- Aislamiento en clase, poca socialización, incomunicación, se la ve sola o con su pareja exclusivamente en los recreos, en las entradas y salidas del centro
- Se excusa para no participar en salidas extraescolares, se resiste a trabajar en los grupos de trabajo, no asiste al viaje de fin de curso o a determinadas excursiones.
- Conductas desajustadas:
 - agresivas (comportamiento antisocial y agresivo en la escuela) o por el contrario muestra apatía, abatimiento o tristeza.
 - cambios que conllevan riesgo (de tipo sexual, consumo de alcohol y drogas...)
- Percibe los celos y el control como una forma de amor.
- En debates defienden que el amor es sufrimiento y que por amor se salva o se cambia o se hace mejor a la otra persona.

Indicadores de violencia de género ejercida en su familia

- El menor o la menor muestra síntomas de violencia física.
- Manifiesta temor y ansiedad, dispersión, desajuste escolar...
- Manifiesta directamente o a través del juego o sus manifestaciones conductas de protección (a la madre y a los hermanos/as).
- Asunción de rol adulto.
- En entrevista tutorial se observan en la madre síntomas de miedo o de ansiedad.
- Si la madre está sola, manifiesta que algunos detalles prefiere ocultarlos a su pareja por temor a su reacción.
- Si la madre está con la pareja, presenta sentimientos de vergüenza: retraimiento, comunicación difícil, evita mirar a los ojos.
- Si están ambos, él la interrumpe para rectificar, la culpa a ella de los problemas escolares.
- El padre, si se contraría, puede mostrarse colérico u hostil con ella o con el o la profesional.
- El padre resta importancia a hechos que objetivamente la tienen.

Por qué las chicas, en ocasiones, no piden ayuda

Algunas de las razones por las cuales las jóvenes no hablan con nadie sobre la violencia que sufren son:

- Creen conocerle a él y saber cómo llevarle y que podrán cambiarle.
- Creer que controlan (y controlarán) la situación.
- El miedo a que las personas adultas subestimen lo que les ocurre. Temen a que no le den importancia.
- El temor a la presión de la familia y amistades para que se aleje del agresor cuando ella aún piensa que lo ama. Ella puede tener sentimientos contradictorios y no está decidida a poner fin a esa relación.
- El miedo a perder su libertad. Creen que una vez que su familia se entere del problema serán controladas en todo momento.
- El miedo a la falta de confidencialidad. Creen que “todo el mundo” se enterará de lo que les ha sucedido.
- La vergüenza frente a la familia y amistades que muchas veces alertaron del comportamiento violento del agresor. Admitir que tenían razón, que ella se ha equivocado, puede ser muy duro.

- El miedo a la reacción del agresor. A veces, éste la amenaza con una agresión mayor (hacia ella o hacia su familia) si lo denuncia; o le promete que si no lo denuncia la dejará tranquila para siempre. Una de las tantas formas de manipulación que la víctima sufre por parte del agresor.
- El miedo a tener que iniciar una acción judicial. La justicia parece un lugar reservado sólo para “cosas más graves”.

(* Adaptación de la guía: *¿Qué hacer si mi hija ha sido maltratada?* Sonia Vaccaro.
 Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.)

Dificultades para detectar la violencia psicológica

La violencia de género, continúa invisibilizada en sus manifestaciones más sutiles y es necesario prestar atención a ciertos **síntomas de alarma, que no siempre son reconocidos** como tales.

Estudios recientes muestran que, de los distintos tipos de violencia de género, el que más sufren las chicas en la preadolescencia y adolescencia es la violencia psicológica.

No es fácil abordar y denunciar el tema de la violencia psicológica hacia la mujer dada su normalización en nuestra cultura. Para muchas personas, la violencia psicológica no supone un daño tan grave para quien la sufre como la violencia física, considerándola un daño menor ya que hay una **apreciación subjetiva** de estos comportamientos de acuerdo a los **mitos y creencias personales**, a los límites de tolerancia que se tenga hacia ellos.

La realidad es que la violencia psicológica provoca un **daño emocional grave**, a veces mayor que la violencia física. Las mujeres víctimas de violencia de género nos dicen: “la herida se cura, el dolor se pasa, pero el daño psicológico no se olvida nunca”. El maltrato psicológico **mina la autoestima**, anula la capacidad para afrontar los problemas y termina **destruyendo la personalidad**.

La violencia psicológica se manifiesta de múltiples formas, puede tomar forma de una conducta como acoso, control del móvil, de la ropa, de actitudes... o puede expresarse verbalmente con insultos, descalificaciones o humillaciones. En ocasiones se expresa de un modo tan sutil o “normalizado” que apenas es percibido por la víctima.

Algunas formas de abuso psicológico, pueden esconderse bajo expresiones de

ayuda, amor o interés por la otra persona, como: “sabes que no puedo estar sin ti”, “sin ti no soy nada”, “cuando te veo con otro me vuelvo loco... te quiero tanto que tengo miedo de perderte”. Entre las chicas y chicos jóvenes, los celos, a menudo, son considerados una muestra de amor. Esta consideración valorativa de los celos dificulta enormemente la percepción de la realidad y con ella su detección como signo de control, dominación y posesión.

En el caso de la violencia verbal, cobra importancia no sólo lo que se dice sino el tono en el que se dice: el contenido negativo puede manifestarse en el tono de voz, una expresión facial o un gesto, lo que dificulta enormemente su descripción. “¡Tú te callas, no sabes de lo que estás hablando!”, “O te quitas esa falda o no salgo contigo, ¡pareces una puta!”. Son expresiones que pueden ir anulando la autoestima de la mujer/joven y minar sus habilidades sociales y de comunicación.

Por último, **la dificultad para evaluar el daño psicológico**, en contraste con la objetividad con la que se manifiesta la violencia física y sus consecuencias, colocan a la violencia psicológica en una situación de mayor dificultad para su visibilización y reconocimiento.

Capítulo III

Violencia de género y menores



VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES

- Menores en entornos familiares con violencia de género 51
- El desarrollo emocional en entornos de violencia de género 52
- Indicadores de posible situación de maltrato infantil 54
- Ejemplo de ficha de observación 55
- Coordinación institucional para la intervención 56

Tolerancia cero al maltrato infantil

Menores en entornos familiares con violencia de género

Los chicos y chicas que se desarrollan en entornos familiares donde existe violencia de género pueden sufrir dos tipos de victimización:

Son víctimas cuando sufren el maltrato directamente mediante violencia verbal, psicológica, física o sexual, en paralelo a la que sufre su madre.

Son víctimas también de maltrato cuando presencian actos violentos paternos dirigidos hacia su madre, ya que esta exposición produce un sufrimiento profundo que supone una forma grave de maltrato infantil.

Ambas formas de violencia pueden afectar gravemente el desarrollo emocional y relacional de los niños y las niñas.

La intervención en estos casos de violencia de género, en los que se ven implicados menores, puede suponer además de una oportunidad para el o la menor, una ayuda para su madre, como mujer maltratada.

Estos chicos y chicas son víctimas, pues **conviven con una violencia aparentemente “normalizada”, que llegan a percibir como “legítima”**, presenciando cómo se desencadenan ciclos de violencia en el seno de su familia, precisamente allí donde deberían sentirse en un entorno de seguridad y cuidado, y donde deben aprender a construir sus propias relaciones afectivas.

Que sean las personas que deben proporcionarle esa seguridad quienes no se la ofrecen, puede producir la internalización de un modelo negativo de relación que puede dañar el desarrollo de su personalidad.

El desarrollo emocional en entornos de violencia de género

Es en los primeros años de la niñez y la adolescencia donde se interiorizan los mecanismos de relación y por tanto es fácil entender que niños y niñas que crecen en un entorno familiar de violencia de género pueden **interiorizar creencias y valores negativos**, estereotipados, desiguales y jerarquizados respecto a los roles y las relaciones entre hombres y mujeres.

Como consecuencia de vivir en un entorno violento se desarrollan diferentes mecanismos de defensa que pueden llevar, bien a reproducir los modelos de relación desigual y legitimar la desigualdad y la violencia como forma de relación y como fórmula para resolver los conflictos, bien a desarrollar estados depresivos y de desmotivación social y relacional que les paralizan o automarginan.

Para mitigar estos daños hemos de favorecer en estos chicos y chicas un desarrollo emocional saludable, facilitándoles elementos que les permita superar las adversidades, proporcionándole estrategias para desarrollar su resiliencia y una actitud de rechazo profundo a cualquier tipo de injusticia y violencia.

La resiliencia se fomenta favoreciendo situaciones que permitan vivenciar seguridad, respeto, cuidado, aceptación y afecto incondicionales.

Vivir en un entorno familiar de violencia de género tiene consecuencias en la integración escolar de las y los menores, y en su desarrollo psicológico y social.

Resumen de las consecuencias en el desarrollo psicológico y en la integración social de niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar ⁽¹⁾

Desarrollo social	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades de interacción social. • Problemas de agresividad. • Problemas de inhibición. • Dificultades para interpretar las claves sociales. • Falta de habilidades de resolución de problemas sociales. • Tendencia a interpretar de forma hostil la conducta de los otros. • Amiguismo paternal.
Desarrollo emocional	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de empatía. • Dificultades para expresar y comprender emociones, tanto propias como ajenas. • Problemas de autocontrol de la propia conducta.
Desarrollo cognitivo	<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima. • Indefensión aprendida. • Tendencia a no enfrentarse a nuevas tareas por miedo al fracaso y a la frustración. • Problemas de egocentrismo cognitivo y social. • Juicios morales heterónomos: más permisivos con sus transgresiones que con las de los demás.

(1) "Las hijas e hijos de mujeres maltratadas: consecuencias para su desarrollo e integración escolar". M^a Ángeles Espinosa Bayal. Emakunde. Gobierno Vasco.

Además de estos problemas, los niños y niñas víctimas de la violencia intrafamiliar, presentan importantes desajustes en su integración escolar.

“Estos desajustes se traducen en problemas de rendimiento académico, absentismo escolar, falta de motivación, atención y concentración. Hechos todos ellos unidos a la escasez de habilidades sociales para interactuar tanto con adultos como con iguales les convierte en “dobles víctimas”, puesto que a los problemas que sufren en su entorno familiar se añaden los que -pueden llegar a tener-, en el entorno escolar si no hay una sensibilidad especial por parte del profesorado hacia estas niñas y niños y un buen conocimiento de cuáles son sus necesidades concretas y la mejor manera de satisfacerlas”⁽²⁾.

- ***Una adecuada intervención del profesorado puede cambiar una vida***

Un profesorado formado estará preparado, será más sensible a los indicadores de alarma y percibirá las sutiles señales de petición de ayuda ante una situación de maltrato sufrida por su alumnado.

Es fundamental en el centro crear canales y situaciones de confianza y seguridad en el aula donde niños y niñas puedan comunicar o dar señales de su situación y encontrar personas que le ayuden. En ocasiones lo detecta un compañero o compañera y es importante que sepan ayudar y solicitar ayuda de quien corresponde y les ofrece confianza.

- ***El centro debe intervenir si sospecha o percibe violencia intrafamiliar***

Una comunidad educativa preparada debe tener plena conciencia del papel de la educación en la construcción de los proyectos de vida de chicas y chicos en etapas en las que se están construyendo y consolidando su identidad individual y social y de la importancia que en este desarrollo tiene crecer en un entorno seguro y de cuidado.

Cuando desde la escuela se sospecha o se detectan situaciones donde existe o pudiera existir maltrato infantil, se ha de intervenir para procurar protección y atención a esos chicos o chicas, y denunciar, compensar y paliar en lo posible sus efectos.

Cualquier persona que sospecha que una alumna o un alumno puede estar sufriendo maltrato infantil tiene obligación de comunicarlo a la Dirección del centro para iniciar una observación sistemática que ayude a su valoración y aplicación del protocolo de maltrato infantil.

Desde el centro educativo la intervención y el apoyo del profesorado, o de cualquier persona adulta de la comunidad educativa, es tan importante que puede

(2) “Las hijas e hijos de mujeres maltratadas: consecuencias para su desarrollo e integración escolar”. M^a Ángeles Espinosa Bayal. Emakunde. Gobierno Vasco.

suponer una oportunidad excepcional para que ese chico o esa chica deje de sufrir maltrato y pueda reconducir las posibles consecuencias de la violencia sufrida, contribuyendo al desarrollo de su trayectoria vital de forma más saludable.

Indicadores de posible situación de maltrato infantil

Detectar en nuestro alumnado una situación de violencia de género en el entorno familiar, es en ocasiones muy complejo y siempre precisa de un tratamiento cuidadoso y delicado.

Conocer síntomas habituales en estas situaciones puede darnos la alarma para detectarlas y prestar mayor atención al alumnado que sospechemos puede necesitar nuestra ayuda.

Podemos sospechar o detectar una posible situación de maltrato infantil cuando:	SÍ	NO
Un comportamiento habitualmente sociable da paso a actitudes de aislamiento: no juega o no se interrelaciona con los y las demás.		
Se observan cambios bruscos en su conducta, mostrando quizás actitudes extremas de agresividad o retraimiento.		
Comienza a manifestar problemas en el aprendizaje que antes no existían y sus calificaciones empeoran significativamente.		
Reacciona con actitudes defensivas como encogerse, alejarse, retraerse... cuando se le acerca una persona adulta.		
El menor o la menor se muestra receloso de volver a casa.		
Vienen al centro excesivamente vestidos con ropa que les cubre el cuerpo, sin que se corresponda con la climatología.		
Aparecen lesiones físicas: quemaduras o rozaduras y moratones por distintas partes del cuerpo o fracturas de huesos. (Registrar fechas)		
Existen faltas injustificadas y repetidas.		
No realiza en casa las tareas establecidas por el profesor o la profesora.		
Desarrolla tareas del hogar de manera excesiva.		
Se muestra responsable del cuidado y crianza de hermanos o hermanas menores.		
Sus dibujos y trazos reflejan violencia y utiliza colores que refuerzan esta sensación.		
Sus dibujos apenas se notan, son mínimos o de trazo casi invisible.		

Sus textos o relatos evidencian situaciones llamativas de violencia.		
Está en continua alerta, alarma o tensión.		
Intenta pasar desapercibida/o, desaparecer, que no se note que está...		
Otros indicadores que consideramos se ajustan a este caso específico.		

Ejemplo de ficha de observación

Cuando se tienen indicios de un posible caso de maltrato infantil o ante la sospecha de una situación de violencia de género familiar, directa o indirecta, puede ser de gran utilidad sistematizar la observación mediante fichas de registro, que pueden servirnos para confirmar la existencia real de una situación de maltrato o descartar sospechas infundadas.

FICHA DE OBSERVACIÓN					
Iniciales del nombre y de los apellidos, curso académico:					
Semana:	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Señales de posible violencia física o de otro tipo					
Persona que acompaña al menor o la menor al centro					
Actitud con la persona que les acompaña al centro					
Actitud en clase					
Actitud en recreo					
Actitud en comedor					
Actitud en extraescolares...					
Persona que recoge al menor o la menor a la salida del centro					
Actitud con la persona que les recoge del centro					
Otras observaciones					

Coordinación institucional para la intervención

Ante la sospecha o detección de una situación de maltrato infantil se debe poner en marcha el correspondiente protocolo de actuación, y una vez recopilada la información necesaria, debe tramitarse su comunicación a través del programa SIMIA (<https://ws058.juntadeandalucia.es/simia/>) para demandar la actuación de los servicios especializados.

Este protocolo de derivación es muy importante para la atención integral de chicas y chicos que sufren situaciones de maltrato.

Una vez detectada y comunicada una situación de maltrato y una vez que se han puesto en marcha los protocolos pertinentes, hay que considerar que parte de la recuperación de estos niños y niñas se tendrá que realizar en el propio ámbito educativo y para ello el centro y el conjunto de la comunidad educativa deben estar preparados y planificar las actuaciones oportunas.

Otros tipos de violencia de género: mutilación femenina, matrimonios forzados, trata y explotación

- *El miedo paraliza. No te dejes vencer por él*

En determinadas ocasiones puede llegarnos información sobre la sospecha de que se puedan estar produciendo situaciones de violencia de género como la planificación de matrimonios infantiles, matrimonios concertados o matrimonios forzados con menores, el peligro de que una niña pueda verse sometida a prácticas de mutilación genital femenina, la inducción al ejercicio de la prostitución o la trata de seres humanos.

Siendo todas ellas prácticas delictivas susceptibles de ser denunciadas, a veces generan dudas de tipo ético o sentimientos de impotencia por desconocimiento de qué se puede hacer o a quién recurrir y qué consecuencias pueden derivarse en caso de denunciar, tanto para la persona denunciante como para la posible víctima.

Es importante por eso clarificar que en todos esos casos procede también la aplicación del protocolo de violencia de género en el ámbito educativo y aprovechar su aplicación para que en el centro se profundice en el conocimiento de esos problemas y reforzar el conocimiento de recursos para resolverlos. Cualquier temor o duda que se tenga, puede ser la ocasión para establecer medidas y actuaciones que se anticipen a estos riesgos y faciliten canales para abordarlos, y en el caso concreto que se haya detectado, intervenir de la forma más eficaz posible.

Es muy importante que en los centros donde exista **población de riesgo** en relación con los problemas citados, se diseñen actividades de información, de formación y de debate que permitan profundizar en esos problemas y planificar actuaciones ante ellos.

Conocer los **recursos de atención social, legal y sanitaria** a los que acudir, es importante para facilitar la mejor intervención posible. A través de estos recursos de carácter integral se podrá recibir información y las posibles víctimas podrán acceder a una atención social, jurídica y psicológica especializada.

Siempre será posible localizar, entre los siguientes recursos, alguno cercano a vuestro centro educativo:

- Centros Municipales de Información a la Mujer (PIM).
- Puntos de Información a la Mujer (PIM).
- Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA).
- Centro de Orientación e Información Social (COIS) (Servicios Sociales para personas en exclusión social).
- Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros/as (CIMME).
- Servicio de Atención y Orientación Jurídica a Inmigrantes.
- Centros de Encuentro y Acogida.
- Médicos del Mundo.
- Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Sedes de Mujeres Progresistas de Andalucía.
- Cruz Roja.
- Mujeres en Zona de Conflicto.
- Fundación Anabella.
- Delegación de la mujer y Servicios Sociales de los Ayuntamientos.

Capítulo IV

El buen trato en la prevención de la violencia de género

IV

EL BUEN TRATO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- El centro como agente activo en la prevención de la violencia de género 61
- Profesionales de la educación como recurso 63
- La intervención profesional ante un caso de violencia de género .. 64
- Un Plan de Centro coeducativo 69
- Detección de la violencia de género 73
- Comunicación de un posible caso de violencia de género 74

Coeducar: clave de la prevención

El centro como agente activo en la prevención de la violencia de género

Los centros educativos, como agentes socializadores expertos en educación, pueden liderar importantes cambios creando las condiciones idóneas para que cada persona, sea hombre o mujer, chica o chico, niña o niño, pueda construir su identidad individual y social desde un autoconcepto positivo y saludable, desarrollando todas sus potencialidades y posibilitando proyectos de vida no limitados por estereotipos sexistas o discriminaciones de género.

La actuación del centro en materia de género debe ser integral. El coordinador o la coordinadora de coeducación del centro, con la implicación de toda la comunidad educativa, planificarán anualmente medidas y actuaciones de sensibilización, prevención, detección e intervención ante posibles situaciones de violencia de género. Estas actuaciones y medidas deben estar recogidas en la documentación del centro, contribuyendo a que éste se impregne progresivamente de planteamientos coeducativos garantes de una socialización igualitaria y potenciadores de la adquisición de las competencias emocionales y de autonomía e iniciativa personal.

Un diagnóstico del centro con perspectiva de género es una herramienta eficaz para visibilizar desigualdades y evidenciar las necesidades de intervención en el centro.

Es necesario tener en cuenta y reflexionar sobre las actitudes, los discursos y los comportamientos tanto del alumnado, como de las familias, del profesorado o del personal no docente, pues son decisivos en el proceso educativo.

Para **prevenir, detectar y actuar** desde el buen trato ante situaciones de discriminación, conflicto o violencia de género en el ámbito educativo, es preciso observar:

- Posibles actitudes sexistas dentro de la comunidad educativa.
- Situaciones de discriminación o desigualdad en el centro.
- Conflictos de género, entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Posibles agresiones o casos de violencia de género.

También es importante reconocer y detectar aquellas prácticas que mantienen y **reproducen las desigualdades de género** pero que habitualmente no se perciben como discriminatorias por estar totalmente **normalizadas** y ser tan **sutiles** que no llaman nuestra atención, como los **micromachismos** o el **sexismo benévolo...**

Tolerancia cero frente a la violencia de género

La promoción de valores de Paz, de actitudes de escucha y de empatía, y de la resolución pacífica de los conflictos son imprescindibles para el logro de relaciones de convivencia inclusivas y respetuosas. La **prevención y detección precoz** son las mejores herramientas para actuar con eficacia en los centros educativos contra la violencia de género y otros tipos de violencia.

Es necesario desplegar una serie de **actuaciones que sensibilicen a la comunidad educativa** de la presencia y la magnitud de la violencia de género en nuestra sociedad y establecer mecanismos prácticos de detección precoz para actuar de forma adecuada ante actitudes sexistas, de discriminación o de violencia hacia las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones.

Es preciso **trabajar con el alumnado** desde sus propios constructos mentales, ayudarles a desarrollar habilidades que les permitan identificar y rechazar los estereotipos sexistas, y sepan detectar de forma precoz aquellas conductas que puedan ser indicadores de posible maltrato, favoreciendo que sean agentes activos en la promoción de los buenos tratos y la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género dentro y fuera del centro.

Por otra parte, es necesario promover la sensibilización de toda la comunidad educativa ante la problemática de la violencia de género a fin de que conozca sus características y manifestaciones y así poder detectar posibles **prácticas discriminatorias**, situaciones de conflicto o casos de violencia de género que se estén produciendo **en el centro o fuera del mismo** y afecten al alumnado.

La sensibilización y concienciación requieren:

- Que el propio centro educativo sea un ejemplo de igualdad y de tolerancia cero frente a la violencia.
- Elaborar un Plan de Centro coeducativo que favorezca y promueva las relaciones igualitarias, partiendo de su revisión desde una perspectiva de género.
- Trabajar con el alumnado de forma coeducativa.
- Detectar y deconstruir los estereotipos sobre lo masculino y lo femenino que puedan influir en una socialización con sesgos sexistas.

- Mantener una actitud y compromiso por parte del profesorado de modo que sea un referente positivo frente a este problema.
- Establecer mecanismos de detección que aseguren canales para que, cuando cualquier miembro de la comunidad educativa conozca o sospeche la existencia de una situación de violencia de género, sepa y pueda exponer el problema con confianza y seguridad.
- Contar con un profesorado formado en igualdad y consciente del potencial de su intervención para prevenir la violencia de género.

Profesionales de la educación como recurso

Una intervención eficaz puede ser decisiva

Profesoras y profesores son agentes fundamentales para educar en la igualdad y para la detección e intervención ante posibles situaciones de violencia de género.

La socialización diferenciada asigna roles de género diferentes a hombres y mujeres desde el mismo momento de su nacimiento. Así las oportunidades, potencialidades y limitaciones, que se tienen en la edad adulta están condicionadas por la propia trayectoria vital.

El profesorado y demás profesionales de la educación se han socializado de forma diferenciada, por eso es imprescindible la sensibilización y formación en igualdad de género, para poder afrontar adecuadamente un proyecto curricular coeducativo y saber situarse sin miedos y con actitudes proactivas ante la violencia de género.

Se hace **imprescindible la reflexión y supervisión de las propias creencias**, valores y actitudes respecto al tema de la igualdad y la violencia de género.

Para abordar adecuadamente los conflictos de género en el entorno educativo, son necesarias la sensibilización y formación del profesorado.

La sensibilización y formación en materia de género son necesarias para facilitar la prevención y la detección de posibles situaciones de violencia de género, para saber abordar el tema en las aulas ayudando al alumnado a identificarla desde los primeros síntomas, a visibilizar falsos mitos sobre el amor-romántico que vinculan el amor con la posesión, los celos o el control, y enseñar a valorar positivamente las relaciones afectivas basadas en la igualdad, la libertad, la equidad y el respeto.

Sensibilización y formación son imprescindibles para contribuir a crear un adecuado clima de tolerancia cero frente a la violencia de género en el centro y **facilitar la puesta en práctica del protocolo** de actuación ante posibles situaciones de violencia de género asegurando que la intervención desde el centro sea de verdadera ayuda tanto para la víctima como para el agresor.

Coeducar supone, en definitiva, asumir un nuevo planteamiento global de la educación, supone innovación metodológica, curricular y actitudinal para fomentar un cambio de valores y de pautas de comportamiento, un cambio de roles sociales, que apuesta por nuevos modelos de relación entre los sexos y nuevos modelos de deseabilidad social, alejados de los tradicionales modelos sexistas.

Es conveniente que el **profesorado** sea consciente de la repercusión que tiene su forma de actuar ante la clase en el día a día y la importancia de su **posicionamiento personal ante la violencia de género**.

La intervención profesional ante un caso de violencia de género

¿Intervengo o es mejor no inmiscuirme?

No es voluntariedad, es obligación

La actuación de las y los profesionales de la educación ante la violencia de género debe basarse en el principio de responsabilidad cívica y no puede depender únicamente de la sensibilidad individual ante el tema. Actuar adecuadamente ante una posible situación de violencia de género es una obligación y una responsabilidad personal y profesional. **La intervención profesional puede ser determinante para salvar una vida.**

Alerta ante los propios pre-juicios

¿Cómo me posiciono ante los estereotipos sexistas y ante la violencia de género?

Sería necesario reflexionar y tomar **conciencia de nuestros sentimientos y nuestra actitud** frente a las desigualdades entre hombres y mujeres, y ante las situaciones de violencia hacia las mujeres.

Es importante saber posicionarnos ante a la violencia de género para poder actuar de un modo adecuado, sin inhibirnos ante una posible situación de violencia, ni generar una alarma desproporcionada. Para ello se deben tener en cuenta los sentimientos, las emociones que nos despierta la violencia de género.

Sería interesante **crear espacios de confianza** para abordar y debatir en el equipo docente, cual es mi opinión, cómo me posiciono, cuáles son mis sentimientos...

- ante las víctimas y los agresores de la violencia de género,
- ante los estereotipos sexistas, las actitudes machistas y los micromachismos,
- ante las reivindicaciones feministas, el feminismo y otras corrientes que trabajan por la igualdad.

Contar con la formación adecuada

¿Sé identificar la violencia de género? ¿Sé cómo actuar contra esta violencia?

No podemos olvidar que la violencia de género alcanza **niveles de normalización que invisibilizan** muchas actitudes jerarquizadas, estereotipadas y desiguales para chicas y para chicos, provocando que no nos llamen la atención al tratarse de situaciones que vemos repetidas de forma habitual en la vida real y en la ficción.

Para detectarlas es necesario contar con formación en Igualdad. Sólo adquiriendo **la perspectiva de género que aporta la formación**, se incrementan las capacidades de percepción de la desigualdad, de detección de situaciones de violencia de género y de intervención educativa ante ellas.

Sería interesante plantear y **debatir en el equipo docente qué formación poseemos y con qué herramientas contamos** en el centro...

- para detectar actitudes y prejuicios sexistas,
- para abordar estos temas en mis clases,
- para actuar ante un posible caso de violencia de género.

Ofrecer una atención especializada

Ante la sospecha o certeza de una situación de violencia de género... ¿sé cómo actuar desde el centro educativo?

Es necesario asegurar una intervención profesional y rigurosa ante posibles casos de violencia de género que afecten al alumnado del centro. La intervención en cada caso presenta matices diversos que precisan una atención individualizada.

Las actuaciones del centro deben enfocarse a:

- Tomar medidas que garanticen la seguridad de las víctimas.
- Organizar la observación y recopilación de información en caso de sospecha.
- La adopción de medidas educativas.
- Derivar el caso a los servicios especializados para que atiendan a la víctima si la situación lo requiere.

En la Orden de 20 de junio de 2011 se incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo que pone a disposición de los centros una secuencia de pasos a seguir para asegurar una actuación rigurosa ante posibles situaciones de violencia de género.

Teniendo en cuenta las dificultades que muestran las chicas víctimas de violencia de género para reconocer su propia situación y solicitar ayuda para intentar salir de ella, es importante que encuentren en el centro educativo apoyo y recursos que las animen y ayuden a dar los pasos necesarios para superarla.

El principal elemento de apoyo en el centro educativo para llegar a reconocer la propia situación y dar los pasos necesarios para iniciar su superación, será contar con la cercanía y el apoyo del profesorado del centro, y su disponibilidad para **ofrecer ayuda y asesoramiento desde la comprensión y el respeto**.

¿Cómo me posiciono ante una posible situación de violencia de género en el centro educativo?

Se proponen algunos **cuestionarios para analizar las propias opiniones y actitudes** en relación con la violencia de género; estas fichas también pueden utilizarse como herramientas que inviten a la reflexión y el debate en el equipo docente:

FICHA 1

**Revisando nuestras propias actitudes y opiniones
en relación con la violencia de género:**

- *¿Pienso que es un tema que debo saber abordar como docente o entiendo que se trata de un problema que solo atañe al ámbito privado de las familias o las parejas?*

- *¿Tengo claro que la responsabilidad es siempre del agresor o tiendo a pensar que la víctima también tiene parte de culpa... que algo habrá hecho para provocar esa situación?*
- *¿Soy consciente de las dificultades que tiene una víctima de malos tratos para denunciar o salir por sí misma de esa situación de violencia?*
- *¿Siento incomodidad o me siento capaz y con motivación ante la posibilidad de tener que intervenir ante una situación de violencia de género?*
- *¿Tengo interés por recibir formación para actuar adecuadamente ante casos de violencia de género o entiendo que esa no es tarea propia del profesorado?*
- *¿Pienso que es un tema que habría que abordar desde el ámbito disciplinario o la denuncia, o entiendo que es importante la intervención educativa con la víctima, el agresor, las familias y el conjunto del alumnado?*
- *¿Ante un posible caso de violencia de género prefiero mantener cierta distancia y adoptar una actitud formal o soy capaz de implicarme y practicar una verdadera escucha activa?*

FICHA 2

Actitudes y opiniones que favorecen la erradicación de la violencia de género:

- *Reconoces la importancia de las actuaciones que se llevan a cabo en el centro en materia de igualdad y de coeducación.*
- *Opinas que es necesario recibir formación en materia de género y participar en redes, proyectos o grupos de trabajo sobre igualdad y coeducación.*
- *Entiendes que la coeducación y la igualdad son aspectos que han de impregnar el Plan del Centro del centro y la evaluación del mismo y que han de trabajarse y tenerse en cuenta en todas las materias que se imparten en el centro.*

- *Consideras que tienes que revisar los libros de texto y materiales utilizados en tus clases para evitar posibles contenidos sexistas.*
- *Entiendes que es importante cuidar un uso no sexista del lenguaje en el ámbito educativo y especialmente en la documentación que se genera en el centro.*
- *Prestas atención e intervienes ante actitudes o comportamientos sexistas o posibles signos de violencia de género entre el alumnado para actuar educativamente promoviendo el cambio hacia actitudes más igualitarias.*
- *Consideras importante la cuidadosa aplicación del protocolo de actuación ante posibles casos de violencia de género en el entorno educativo.*
- *Compartes tu formación con el equipo docente ayudando a situar con profesionalidad y rigor las actuaciones ante un caso de violencia de género en el centro.*

FICHA 3

Actitudes y opiniones que obstaculizan la erradicación de la violencia de género:

- *Considero que la violencia de género y el maltrato son fenómenos infrecuentes y que ocurren solo en contextos sociales marginales.*
- *Opino que no es un tema a abordar desde el centro.*
- *Pienso que sólo se debe actuar ante casos realmente graves y urgentes o si existen evidencias de lesiones físicas.*
- *Entiendo que los celos y las broncas son algo normal y forman parte de las relaciones entre chicos y chicas.*
- *Considero que ciertos juegos violentos o bromas sexistas son normales en nuestra sociedad y en las relaciones entre chicos y chicas jóvenes.*
- *Desde mi punto de vista, la educación afectivo-sexual es cosa de las familias.*
- *Considero que el sexismo y la violencia de género no son cuestiones que deban abordarse ni en Infantil ni en Primaria.*

- *Creo que es preferible no intervenir en los problemas que puedan existir en los hogares del alumnado.*
- *Pienso que no tiene sentido pretender contrarrestar en la escuela la educación sexista que el alumnado pueda recibir en su casa o a través de los medios de comunicación.*
- *Entiendo que el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo es cosa que atañe solo al Equipo directivo.*

Un Plan de Centro coeducativo

Cómo hacer de mi centro un centro coeducativo

Todos los centros educativos andaluces están obligados por el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y por la normativa vigente a planificar **actuaciones para fomentar la igualdad**; cuentan para ello con un coordinador o coordinadora de coeducación, y una persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que deben proponer, liderar y colaborar con toda la comunidad educativa para desarrollar un Plan de Centro coeducativo.

El **Plan de Centro**, aprobado por el Consejo Escolar contando con las aportaciones del Claustro, ha de **incluir la perspectiva de género** de modo que la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género en el centro no respondan a la improvisación, sino que estén **sistematizadas y permitan una evaluación y revisión continuas**.

El **Plan de Centro** lo constituyen el Proyecto educativo, el Reglamento de organización y funcionamiento y el Proyecto de gestión del centro, que deben tener en cuenta e incluir la perspectiva de género.

1. Claves de un Proyecto Educativo con perspectiva de género

- Se hace explícito el principio de igualdad de género en las **finalidades educativas** y en las **competencias básicas**.
- Se utiliza un **lenguaje inclusivo** en los documentos del centro, en la cartelería, en la web del centro...

• **Revisión de las Programaciones didácticas:**

- Inclusión explícita de los principios de igualdad en los objetivos establecidos.
- Se cuida una visión no androcéntrica de los conocimientos, aportando perspectiva de género a los contenidos.
- Metodología de trabajo que propicie el trabajo cooperativo y un reparto de roles no estereotipados en las actividades de aula.
- Diseño de indicadores de género en la evaluación.
- En la selección de recursos y materiales se emplea el criterio de primar aquellos que mejor respondan a la coeducación entre chicos y chicas: lenguaje utilizado, imágenes no estereotipadas, representaciones equilibradas...
- Actividades complementarias y extraescolares: se cuida la mirada de género en la propuesta de actividades complementarias y extraescolares, excursiones, fiestas, celebraciones...
- Implicación de la comunidad educativa en la celebración de efemérides vinculadas a la promoción de la igualdad y la erradicación de la violencia de género (25 de noviembre, 8 de marzo...)

• **Plan de Orientación y Acción Tutorial con perspectiva de género:**

Un POAT con perspectiva de género debe incorporar en su diseño y desarrollo al menos los siguientes aspectos:

En el ámbito del Desarrollo personal y social del alumnado:

- Autoconcepto, estima y autoestima.
- Educación emocional.
- Habilidades sociales.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Educación afectivo-sexual.
- Corresponsabilidad.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática e igualitaria.
- El cuidado: personal, interpersonal, del entorno y medioambiental.
- Uso del tiempo libre sin estereotipos sexistas.

En el ámbito de Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:

- Fomento en el alumnado del máximo de sus potencialidades evitando cualquier discriminación o limitación por motivo de género.
- Analizar e intervenir sobre las causas que producen resultados académicos diferenciados en chicas y en chicos.

En el ámbito del Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera libre de estereotipos sexistas:

- Autoconocimiento e identidad personal.
- Autonomía en el cuidado y en el abastecimiento.
- Nuevos modelos referentes igualitarios.
- Capacidad de toma de decisiones en unas y en otros.
- Expectativas de futuro, proyectos de vida sin sesgos de género.

- Liderazgo y emprendimiento en chicos y en chicas.
- Orientación sobre la elección de estudios y profesiones de acuerdo a sus intereses y capacidades sin sesgos de género.
- **La educación en igualdad en el Plan de Convivencia:**
 - Diagnóstico de la convivencia con perspectiva de género: análisis de los datos desagregados por sexo en materia de convivencia para su posterior análisis y elaboración de propuestas de intervención.
 - Se establecen medidas específicas para promover la convivencia igualitaria entre chicas y chicos, hombres y mujeres, basadas en el respeto mutuo y en el trato igualitario entre unos y otras.
 - Revisión de las normas del centro eliminando posibles sesgos sexistas.
 - Se contemplan las actitudes sexistas o machistas entre las conductas contrarias a la convivencia, y la violencia de género entre las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - Se analiza la interrupción desde la perspectiva de género.
 - Se tiene en cuenta la perspectiva de género en la aplicación igualitaria de las correcciones ante el incumplimiento a las normas.
 - Se cuida la paridad en la composición de la comisión de convivencia y otras comisiones.
 - El plan de actuación de la comisión de convivencia contempla actuaciones específicas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
 - Se contempla la perspectiva de género en las intervenciones y el funcionamiento del aula de convivencia: criterios para asistir al aula, responsables, tratamiento, programas, recursos...
 - El protocolo de actuación ante casos de violencia de género es conocido por toda la comunidad educativa y sirve como instrumento para intervenir ante casos de violencia de género en el centro.
 - Se cuida la paridad entre las figuras de los Delegados y Delegadas de padres y madres y del alumnado.
 - Se fomenta la paridad y aplican criterios de equidad en la selección e intervención del equipo de mediación.
 - Se plantean fórmulas de actuación específicas en los conflictos que puedan tener implicaciones de género.
- **Plan de Formación del Profesorado**
 - Se contempla la formación específica en igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.
 - Las actividades de formación contemplan, de modo transversal, la perspectiva de género.
 - En el plan anual de formación del centro, se incluye demanda formativa en igualdad.
- **Informe de autoevaluación del centro**
 - Se establecen indicadores de género en la autoevaluación del centro.

- Se analizan los datos desagregados por sexo: calificaciones, promoción, participación...
- Se incluye informe sobre las medidas adoptadas y las actuaciones desarrolladas para la aplicación del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

2. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro

- Se cuida la paridad en los órganos de decisión y responsabilidad, tanto entre el profesorado, el alumnado y las familias: Equipos Directivos, Jefaturas de Departamento, Coordinación de Ciclos, Delegados y Delegadas del alumnado; Delegadas y Delegados de Madres y Padres...
- Se establecen estrategias para detectar desde la perspectiva de género elementos organizativos que puedan considerarse segregadores (aseos diferenciados, uniformes o pautas relacionadas con la vestimenta no igualitarias...)
- Criterio de equidad en la organización del espacio escolar (patios, servicios, instalaciones) y paridad en los tiempos individuales dedicados a alumnas y alumnos en la gestión de aula y del centro, en las interacciones en el aula...
- Se vela por la dotación de recursos coeducativos en las bibliotecas de aula y del centro...
- Reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado de modo no estereotipado: en laboratorios, aula de Informática, aula de Tecnología, órganos de representación...

3. Proyecto de Gestión

- Se contempla el impacto de género en los presupuestos, tal como se establece en la normativa.
- Proporción del presupuesto destinado específicamente a fomentar la igualdad: materiales, biblioteca, talleres, actividades...
- Posibles subvenciones o ayudas con las que contar para realizar actuaciones o desarrollar proyectos relacionados con la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género.

Es necesaria una implicación activa del Equipo Directivo y del Consejo Escolar para impulsar las medidas contempladas en el Plan de Igualdad, así como la del Equipo o el Departamento de Orientación del centro, para diseñar y desarrollar un Plan de Acción Tutorial coeducativo que tenga en cuenta la perspectiva de género.

Asimismo, es imprescindible la **colaboración de los Departamentos didácticos, el ETCP y el conjunto del Claustro** para profundizar en el desarrollo de un

currículum no sexista, revisando la metodología, los contenidos y los recursos educativos utilizados en el centro.

También será importante contar con la **implicación y colaboración de las familias** para desarrollar un Plan de Centro coeducativo que asegure una educación igualitaria del alumnado.

Detección de la violencia de género

El centro debe poner en marcha estrategias eficaces para la detección de la violencia de género y facilitar cauces para que la propia víctima, o cualquier alumno o alumna, puedan denunciar el caso.

Es necesario trabajar en la **creación de un ambiente de seguridad y confianza en el centro que facilite la comunicación o la denuncia** de un posible caso de violencia de género, ya sea al tutor o tutora del grupo, al orientador o la orientadora del centro, a la persona coordinadora de coeducación, o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

Para ello podemos contar con diversos instrumentos y recursos:

- Actuaciones específicas para sensibilizar a la comunidad educativa en violencia de género.
- Tratamiento y abordaje de creencias, estereotipos y prejuicios que determinan modelos de conducta no deseables.
- Trabajar la educación afectiva y la educación sexual.
- Crear **canales de comunicación**.
- Cuidar un clima de centro basado en la seguridad, el respeto y la confianza.
- Fomentar producciones escolares escritas: redacciones, cuentos, historias... que permitan la detección.
- Fomentar el uso del dibujo libre como técnica de expresión emocional en niños y niñas.
- **Sistematizar el análisis crítico** de cuentos, canciones, historias, publicidad...
- Crear grupos de discusión.
- Generalizar y normalizar el uso de las **asambleas y espacios de debate**.
- Diseñar dinámicas e intervenciones grupales de acción tutorial que traten nuevos modelos de relaciones igualitarias e inclusivas.
- Desarrollar propuestas para trabajar en el aula de convivencia las actitudes sexistas y fomentar la igualdad como fórmula de relación interpersonal.
- Elaborar y utilizar **parrillas de observación** que recojan aspectos que respondan a la realidad de nuestro centro.

- Realizar cuestionarios, escalas y encuestas dirigidas a la comunidad educativa en aquellos aspectos que queramos visibilizar.
- Propiciar sesiones monográficas y talleres formativos.
- Incluir la prevención de la violencia de género entre los contenidos a tratar en las reuniones de tutoría, ETCP, Claustro, comisión de convivencia, reuniones de AMPA, Consejo Escolar, departamentos, ciclos...

Comunicación de un posible caso de violencia de género

En la ORDEN de 20 de junio de 2011, el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo establece que *“Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro”*.

Para iniciar el Protocolo no hay que esperar a tener la evidencia total de que un caso detectado es violencia de género o maltrato infantil. **El protocolo es también una herramienta de protección y prevención, y debe activarse ante la posibilidad de que la menor o el menor estén en situación de riesgo...**

Por ello, ante simples indicios o sospecha, debe ponerse en marcha el protocolo pertinente y así tomar las medidas necesarias para observar sistemáticamente, diagnosticar y ajustar la intervención que en cada caso proceda.

En el Protocolo se regula que *“...en cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre lo comunicará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo”*.

Normalmente la comunicación de la evidencia o sospecha será oral, pero en ciertos casos es recomendable hacer constar por escrito la comunicación ante la Dirección del centro. **La comunicación escrita da cobertura a la responsabilidad legal de quien comunica la sospecha de una situación de violencia y obliga a que se ponga en marcha el protocolo por parte de la Dirección del centro.**

Se facilita un posible **modelo de registro** de comunicación de evidencia o sospecha de un posible caso de violencia de género en el ámbito educativo.

**COMUNICACIÓN DE LA EVIDENCIA O SOSPECHA
DE UN POSIBLE CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

A/a de la Dirección del centro

Nombre del centro: código:

de la localidad:, provincia de:

De acuerdo con el Protocolo de actuación ante un caso de violencia de género en el ámbito educativo, establecido la Orden de 20 de junio de 2011, y en cumplimiento de mi deber, ante los indicios observados,

Comunico la evidencia / sospecha de que:

Nombre alumna:

Nivel, grupo y curso:

Puede estar sufriendo una situación de violencia de género.

Solicito:

Se tomen las medidas necesarias para asegurar y garantizar la mejor intervención educativa y ciudadana respecto a la alumna citada.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente comunicación.

En, a, de, de

Fdo.:

Como

Capítulo V

El buen trato en la intervención ante la violencia de género

V

EL BUEN TRATO EN LA INTERVENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Orientaciones para la intervención desde el buen trato 79
- Cuándo aplicar el Protocolo de violencia de género 81
- Asegurar la máxima confidencialidad 82
- Evitar la victimización secundaria 82
- Recomendaciones para las entrevistas 83
 - La entrevista con la alumna víctima de violencia de género ... 84
 - La entrevista con el alumno agresor 84
 - La entrevista con la familia de la alumna víctima 85
 - La entrevista con la familia del alumno agresor 85
- Orientaciones para la atención al alumnado 85
 - Educación emocional para abordar la violencia de género 85
 - Orientaciones para la actuación con la alumna víctima 87
 - Orientaciones para la actuación con el alumno agresor 90
 - Orientaciones para la intervención con el grupo 92

EDUCAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PROTOCOLO

Orientaciones para la intervención desde el buen trato

La actuación del centro educativo frente a posibles situaciones de violencia de género debe contemplar:

- Medidas educativas de concienciación y prevención.
- Actuaciones y estructuras que faciliten la detección de posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo.
- Un protocolo propio de actuación que guíe la intervención del centro.

Ante la evidencia o la sospecha de una posible situación de violencia de género que afecte a alumnado del centro, debemos contar con un protocolo de actuación que asegure:

- Actuar de manera inmediata, evitando dilaciones innecesarias.
- Evaluar los riesgos y garantizar la protección de las víctimas.
- Adopción de medidas de carácter educativo con el alumnado implicado.
- Preservar el principio de máxima confidencialidad.
- No duplicar innecesariamente las intervenciones.
- Derivar, en caso de ser necesario, a los recursos especializados.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, que nos ofrece orientaciones sobre el modo de gestionar la intervención del centro.

Debemos **asegurar una intervención eficaz** en todos y cada uno de los casos de violencia de género detectados, sea con los instrumentos con que cuenta el propio centro, sea derivando el caso a servicios especializados, si la situación así lo requiere.

Detectar un conflicto de género dentro del aula o una situación de violencia de género en el centro es importante para asegurar la intervención con la alumna

víctima y el alumno o los alumnos agresores y a la vez abre una verdadera oportunidad para intervenir activamente contra ese tipo de violencia y reforzar valores de igualdad y equidad con el grupo.

La intervención debe tener las siguiente características:

- **Planificada y Registrada:**
 - ◊ Estableciendo un plan de actuación.
 - ◊ Distribuyendo responsabilidades entre quienes intervienen.
 - ◊ Contemplando las comunicaciones formales pertinentes.
 - ◊ Determinando los mecanismos de seguimiento.
 - ◊ Evaluando la eficacia de las actuaciones realizadas.
- **Integral**, que aborde aspectos:
 - ◊ **Cognitivos:** construcción de la propia identidad, revisión de los mitos y creencias relativos a la masculinidad y la feminidad, los ideales del “amor romántico”, el sexismo interiorizado, proyectos de vida...
 - ◊ **Afectivos:** autoestima, aceptación, expresión de emociones, empatía, comunicación...
 - ◊ **Conductuales:** trabajar la resolución de conflictos, y aprender a afrontar la ansiedad, el miedo, la frustración y la dependencia, reforzar la autonomía personal, el empoderamiento y el liderazgo...
 - ◊ **Sociales:** relaciones interpersonales, afrontamiento de situaciones de violencia de género, habilidades sociales, habilidades de comunicación...
 - ◊ **Éticos y morales:** Clarificación de los valores que inspiran los Derechos Humanos y la convivencia democrática, el concepto de dignidad y la exigencia de respeto a la libertad y la integridad de todos los seres humanos. Reconocimiento de los límites de nuestra propia libertad y necesidad de responsabilizarnos de nuestras acciones.
- **Específica para:**
 - ◊ La alumna víctima.
 - ◊ El alumno agresor.
 - ◊ Las familias.
 - ◊ El grupo clase.
 - ◊ Al conjunto del centro educativo.
- **Interdisciplinar y coordinada:**
 - ◊ Estableciendo las diversas actuaciones a desarrollar dentro del centro, asegurando la acción coordinada de las distintas instituciones y profesionales que vayan a atender a la alumna o al alumno implicados.

La intervención desde la perspectiva del buen trato en el centro educativo debe asegurar que tras cada intervención se evalúen los procesos seguidos, las medidas adoptadas y las actuaciones desarrolladas en el centro.

Podemos preguntarnos:

- *¿Qué procesos se han movilizado en el centro durante la intervención?*
- *¿Han cambiado actitudes? ¿tenemos suficiente formación o debemos demandarla a través del procedimiento establecido al Centro del Profesorado de referencia?*
- *¿Qué fortalezas y qué debilidades ha tenido la intervención? ¿Podría mejorarse?*
- *¿Qué nuevas medidas de prevención, de intervención o de asesoramiento se podrían adoptar?*
- *¿Cómo podemos incrementar el nivel de protección ante la violencia de género en este centro?*

Se trata de propiciar un ejercicio de reflexión y análisis crítico que pueda servir al equipo directivo, al equipo docente y a la comisión de convivencia para mejorar las medidas contempladas en el plan de igualdad del centro.

Cuándo aplicar el Protocolo de violencia de género

Ante la sospecha de violencia de género

Ante la certeza de violencia de género

El Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo establece que cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro.

Como sucede con cualquier tipo de agresión que presenciemos en el centro, debemos intervenir para detener la agresión, atender adecuadamente posibles lesiones, asegurándonos de que las agresiones no van a volver a producirse y trasladar inmediatamente los hechos a la Dirección del centro para que se adopten las medidas cautelares y disciplinarias oportunas, y poner en marcha el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Pero tengamos en cuenta que en el caso de la violencia de género puede que tan solo hayamos observado algunos indicios, o puede que algún alumno o alumna nos manifieste su preocupación por un posible caso de violencia que pueda estar sufriendo directa o indirectamente una compañera...

Recordemos que también ante esas situaciones deberemos velar por la seguridad de la posible víctima y trasladar de inmediato la información a la Dirección del centro, para poner en marcha el Protocolo de actuación ante casos de violencia de

género en el ámbito educativo.

Ante posibles situaciones de violencia de género siempre se recomienda:

- Velar por la seguridad de la víctima.
- Actuar con discreción y prudencia.
- Trasladar la información a la Dirección del centro.
- Asegurar la máxima confidencialidad en relación con la información que manejamos.

Será la Dirección del centro, contando con el asesoramiento adecuado y con toda la información que pueda recabar, la que establecerá la forma más idónea para abordar cada caso.

Es posible que la alumna, por miedo o por vergüenza, no quiera denunciar o buscar ayuda. En este caso no podemos presionarla o forzar sus decisiones, pero el centro sí debe continuar con la aplicación del protocolo de actuación en casos de violencia de género.

Asegurar la máxima confidencialidad

Ante posibles situaciones de violencia de género siempre se nos recomienda actuar con discreción y prudencia, asegurando la máxima confidencialidad en relación con la información que manejamos:

- Evitar la difusión de información personal sobre la víctima o el agresor.
- Evitar la difusión de rumores.
- Asegurar a la persona interesada que la información que nos proporcione no se trasladará a otras personas sin su consentimiento.
- Contar con la joven antes de trasladar a su familia detalles sobre su vida personal.
- Tratar el caso solo con las personas que deben hacerse cargo de la atención a la víctima, al agresor o a sus familias.
- A la hora de informar del problema y de las medidas adoptadas a la Comisión de Convivencia, hacer referencia al expediente, sin citar a las personas implicadas. En el caso de dar traslado de instrucciones al personal del centro, insistir en la necesidad de respetar la confidencialidad de la información que se maneja.

Evitar la victimización secundaria

Un aspecto importante al tratar con una víctima de violencia de género es evitar la **victimización secundaria**. La sociedad tiende a culpabilizar a la mujer o a la joven que se ven envueltas en una relación de violencia y no son capaces de salir de ella. Ante la evidencia de una situación de violencia de género en una relación de

pareja deberíamos evitar expresiones como: “te lo estabas buscando”, “tú tienes la culpa por seguir con él”, “no te entiendo, con lo lista que pareces...”, expresiones que contribuyen a dañar la autoestima de la joven y la victimizan doblemente. Por eso es importante que quienes van a trabajar con víctimas de violencia de género estén formados en la materia, pues si no se comprende el proceso de la violencia y el daño psicológico que produce, difícilmente se podrá ofrecer la ayuda adecuada.

Recomendaciones para las entrevistas

La entrevista es una oportunidad excelente para establecer una relación interpersonal de calidad, pues de la relación que se establezca con las personas entrevistadas, puede depender todo el proceso de nuestra intervención posterior.

A tener en cuenta:

1. Tener claro el objeto de la entrevista: recoger información, informar, tranquilizar, acompañar, asesorar, orientar...
2. Cuidar el lugar donde se va a realizar la entrevista: un sitio tranquilo, donde las personas entrevistadas se sientan cómodas, evitando las interrupciones y favoreciendo la privacidad.
3. Fijar un guión previo que sea flexible, procurando no dejarlo todo a la improvisación, pero que tampoco sea tan rígido que elimine la espontaneidad de las personas entrevistadas (entrevista semiestructurada).
4. Respetar el principio de máxima confidencialidad.
5. Mantener siempre una actitud positiva, de empatía, de respeto, cercanía y escucha activa hacia las personas que van a ser entrevistadas.
6. Observar sus actitudes y el estado emocional (a través del lenguaje verbal y no verbal).
7. Valoración de la situación de riesgo inmediato. Riesgo potencial de nuevas agresiones. Riesgo de suicidio.
8. Expresar claramente que la violencia nunca está justificada en las relaciones humanas y el carácter delictivo de la violencia de género.
9. Propiciar con la entrevista el logro de cierto grado de confianza y compromiso para que no se abandone la intervención y podamos seguir ayudando.

A evitar:

1. Emitir juicios o culpabilizar a la propia víctima (doble victimización).
2. Quitar importancia al problema o dar falsas esperanzas.
3. Caer en el maternalismo o el paternalismo, ya que la sobreprotección nunca es una buena estrategia.
4. Presionar, imponer criterios o tomar decisiones por ella.
5. Dar muestras de cansancio o expresar desaprobación o reproche si decide volver con él o si no denuncia los hechos.

La entrevista con la alumna víctima de violencia de género

- Es importante generar un clima de confianza y seguridad para que la alumna se sienta cómoda.
- Escuchar a la joven sin poner en duda su interpretación de los hechos, sin emitir juicios ni criticar sus actuaciones.
- Facilitar que la joven exprese sus sentimientos, no bloquear sus emociones, aunque nos parezcan inapropiadas. Acoger el dolor, la vergüenza, la culpa y el miedo de la joven, sin mostrar rechazo, sorpresa, espanto o extrañeza.
- Abordar directamente el tema de la violencia y detectar el grado de aceptación de la misma.
- En caso de que no reconozca la situación de violencia de género, habrá que ayudarle con diversas técnicas: talleres para fomentar la duda, cuestionarios de detección, proyecciones de futuro, etc.
- La alumna debe saber que en ningún momento estará sola, que el centro va a acompañarla en todo el proceso.
- Evitar expresiones que pueden hacerle sentir culpable con frases del tipo “¿por qué sigues con él?”, “tú te lo estás buscando”, etc.
- Evitar el maternalismo o el paternalismo. La sobreprotección nunca es un buen recurso.
- Informarle de las actuaciones que va a realizar el centro, no ocultar información y hacerle ver la necesidad de contar con su familia.
- Evitar dar la impresión de que todo se va a arreglar fácilmente.
- No imponer criterios ni tomar decisiones por ella.
- No manifestar cansancio, desaprobación o reproche si vuelve con él o si no denuncia.
- Asesorarle sobre los recursos externos especializados que tiene a su disposición.
- Es importante alcanzar cierto grado de confianza y compromiso con la alumna para que no abandone la intervención y podamos seguir ayudándola.

La entrevista con el alumno agresor

- En primer lugar, mantener la confidencialidad respecto a las fuentes de información, más aún si ha sido la propia víctima la que ha denunciado la agresión.
- Evitar la confrontación procurando facilitar el diálogo.
- Es muy posible que el agresor o agresores no puedan o no quieran reconocer la situaciones de violencia de género por lo que tendremos que ayudarles a reconocer los signos de violencia de género.
- Informarle de las actuaciones que va a realizar el centro: las medidas disciplinarias que se van a aplicar, pero también proponer un plan de reeducación de las actitudes.
- Informarle de recursos externos a los que puede acudir para solicitar ayuda.

La entrevista con la familia de la alumna víctima

- Procurar disminuir su angustia sin quitar importancia al tema.
- Es posible que la familia se sienta culpable por no haberse dado cuenta o por no haber actuado, por lo que será importante tranquilizarla.
- Asesorar sobre la importancia de facilitar la comunicación y el diálogo a la hora de poder ayudar a su hija.
- Que sepan que el centro los va a acompañar en todo el proceso.
- Informar de las actuaciones que va a realizar el centro buscando su implicación.
- Llegar a acuerdos.
- Informar de los recursos externos especializados a los que pueden acudir.

La entrevista con la familia del alumno agresor

- Cuando la familia muestre angustia o culpabilidad, ayudarla a que afronte los hechos y procurar tranquilizarla sin quitar importancia al tema.
- Es posible que se ponga a la defensiva o no reconozca los hechos, en este caso habrá que asesorarles sobre las consecuencias que los actos de violencia de género tienen no solo para la víctima sino también para el agresor, y por lo tanto, de la necesidad de actuar y buscar ayuda para su hijo.
- Informarle de las medidas que va tomar el centro buscando su implicación.
- Llegar a acuerdos.
- Informarle de los recursos externos a los que pueden acudir.

Orientaciones para la atención al alumnado

Educación emocional para abordar la violencia de género

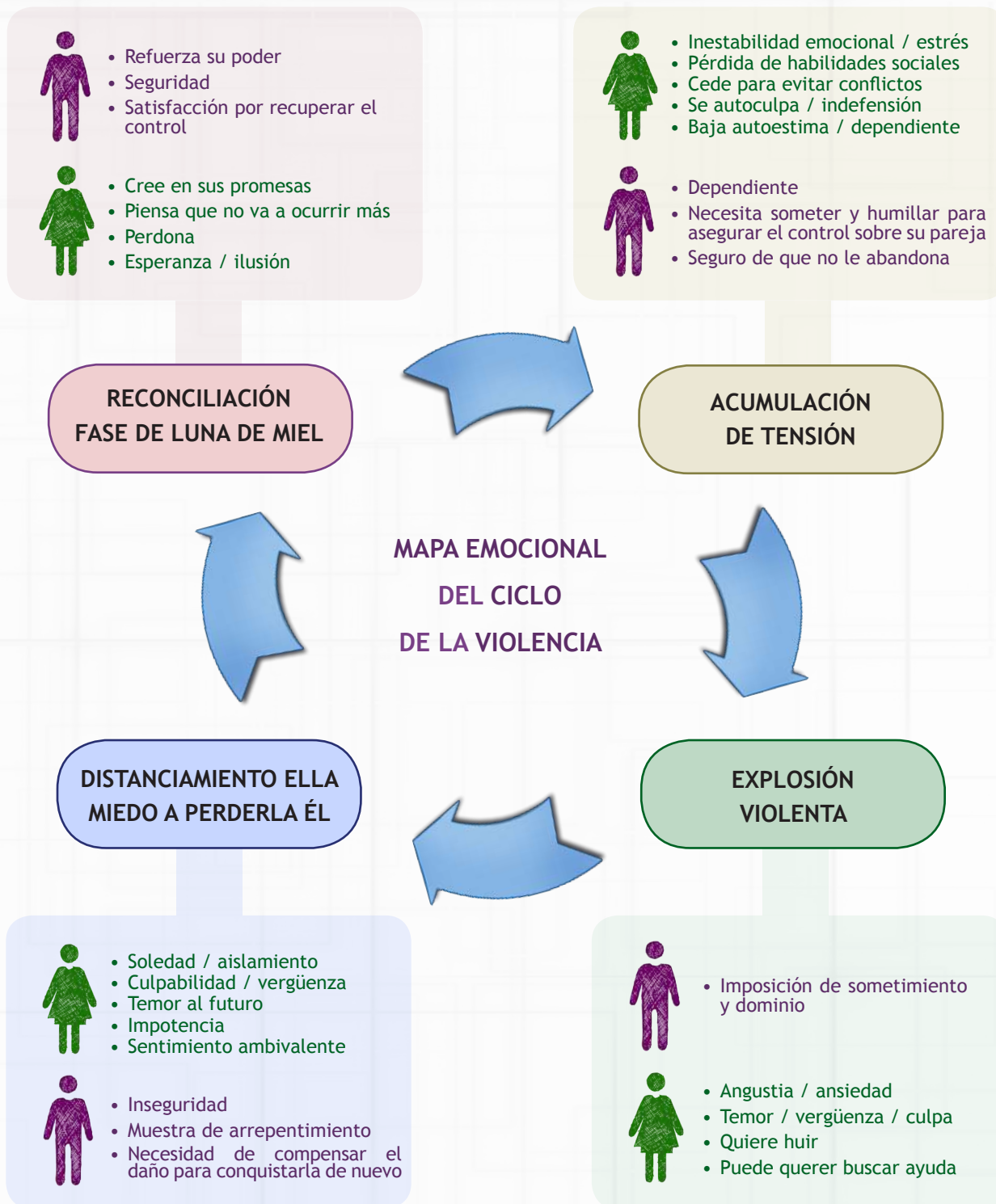
La educación emocional se convierte en una de las herramientas con mayor potencial para prevenir la violencia de género y para trabajar en casos detectados.

La educación emocional es clave en el tratamiento educativo de la violencia de género. Son las emociones y los sentimientos los que juegan un papel decisivo en las actitudes.

Con la colaboración del personal técnico de la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) que interviene en casos de violencia de género, hemos elaborado un mapa de los sentimientos y emociones que caracterizan cada una de las fases del ciclo de la violencia.

Para una intervención adecuada en casos de violencia de género en el ámbito educativo, es fundamental **entender la escalada y el ciclo de la violencia** de género, y en especial, cómo se ponen en marcha e intervienen diversas emociones, tanto en la víctima como en el agresor.

Estos **mapas emocionales del ciclo de la violencia** pueden ayudar a determinar y trabajar las habilidades y competencias emocionales que permitan prevenir la violencia de género y abordar a fondo estas situaciones en el ámbito educativo.



Para trabajar la educación emocional en los centros educativos hemos de planificar de forma progresiva la complejidad de las intervenciones secuenciando de acuerdo a los niveles de desarrollo y las edades del alumnado las actividades para desarrollar la competencia emocional.

Podemos establecer varios ámbitos y niveles de actuación, planificando actividades tanto para la intervención general con el alumnado del centro desde la acción tutorial, como para trabajar con el alumnado inmerso en una situación de violencia de género, con el que actuaremos de forma individualizada.

Propuesta para trabajar la educación emocional

1. Conocer y nombrar diferentes emociones.
2. Aprender a identificar los propios sentimientos
3. Identificar los sentimientos en otras personas.
4. Facilitar la expresión de las emociones y los sentimientos.
5. Trabajar la empatía para entender lo que siente otra persona.
6. Entrenar la canalización y el tránsito de unas emociones a otras.
7. Entrenar el autocontrol de la agresividad y el miedo.
8. Entrenar habilidades sociales.
9. Identificar lo que “quiero y me gusta”, así como lo que “no quiero y no me gusta”.
10. Desarrollar la asertividad para llegar a expresar las propias ideas sin agresividad.
11. Desarrollar la libertad de decir “sí”, y de decir “no”.
12. Desarrollar la aceptación de un “sí” o un “no”, y controlar la frustración.
13. Desarrollar la capacidad de resiliencia.

Junto a este trabajo con las emociones es importante:

1. Entrenar en la resolución pacífica de conflictos y las habilidades que lo favorecen.
2. Visibilizar y trabajar nuevos modelos de relaciones igualitarias.

Orientaciones para la actuación con la alumna víctima

Hemos de recordar que ante la certeza de un caso de violencia de género es necesaria una intervención especializada, por lo que podrá solicitarse el asesoramiento de los Organismos e Instituciones correspondientes o derivarles el caso.

Por supuesto, en el centro se habrá puesto en marcha el protocolo y de forma inmediata se habrán evaluado los riesgos, se ofrecerá protección a la víctima y se

coordinarán las actuaciones con las y los profesionales que deban intervenir.

Al plantearnos la intervención educativa en el centro debemos tener en cuenta:

- Si la alumna reconoce su situación como violencia de género.
- Si la alumna no reconoce su situación como violencia de género.

Cuando la alumna no reconozca como violencia de género la situación que está sufriendo, se precisa una tarea previa que le ayude a visibilizar qué es y qué no es violencia de género, así como analizar críticamente los mitos y falsas creencias que caracterizan el llamado “amor romántico”.

Es muy duro y complejo reconocer la sumisión y la violencia en la propia historia y que actitudes y comportamientos que se ven como “normales” en esa relación se perciban como maltrato.

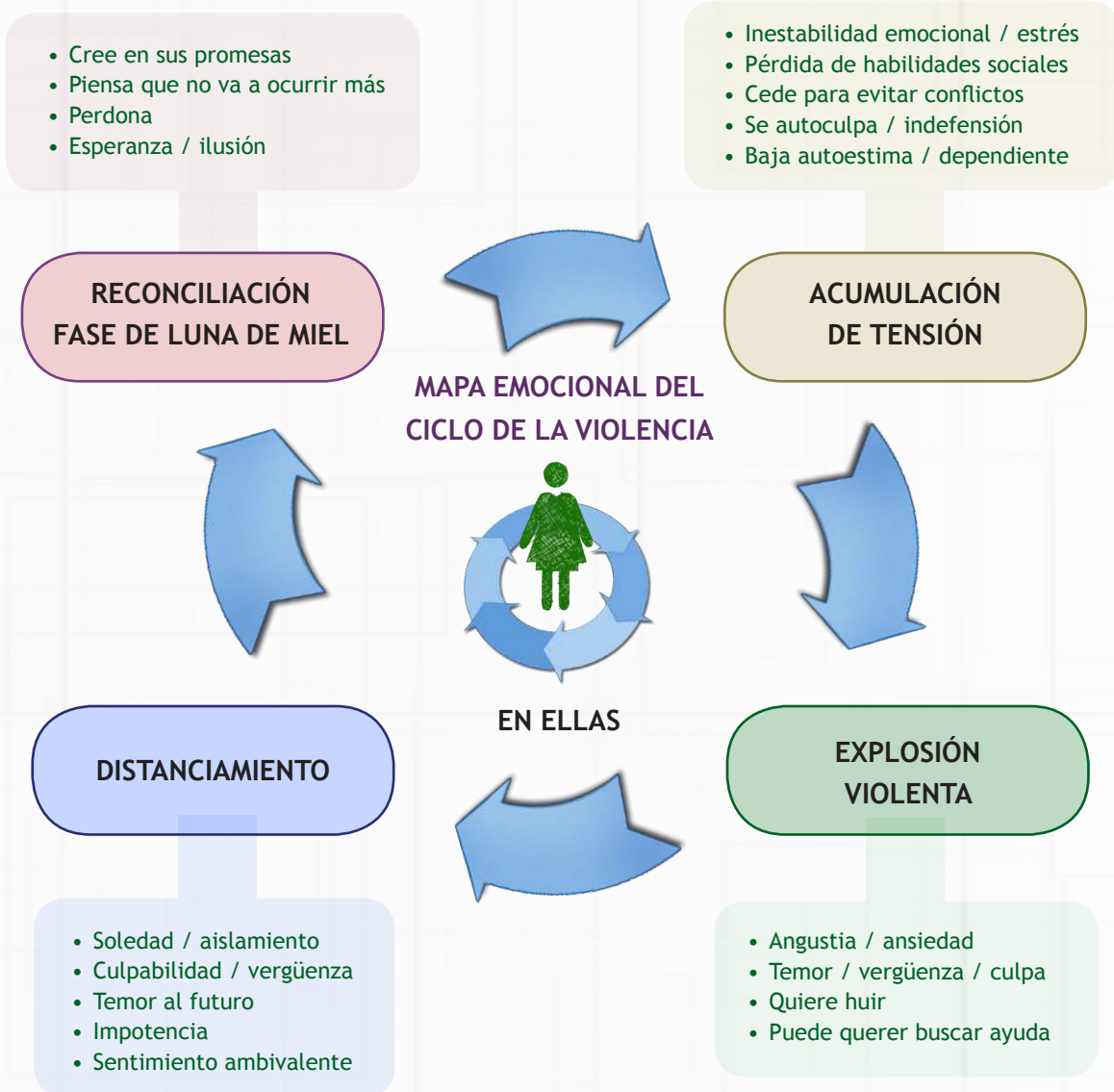
Es muy interesante en estos casos **trabajar con otras historias, relatos de vida, canciones, poemas o vídeos**, que de forma indirecta ayuden a visibilizar desigualdades y las actitudes que las provocan.

La actuación en esta fase puede ser individual o grupal, si se considera oportuno, sin personalizar en nadie, incluyéndolo como trabajo en tutoría con el grupo-clase. Cuando la intervención se estima que sea mejor individual, se solicitará su punto de vista sobre los casos tratados, sin forzar en ningún caso la respuesta.

Cuando la alumna ya reconoce como violencia de género la situación que está sufriendo, podrá profundizar en otros aspectos que afiancen su autoestima y le ayuden a replantearse actitudes y creencias que la han llevado a esa situación:

- Identificación y visibilización de la violencia de género, los estereotipos sexistas y los roles diferenciados asignados a chicas y chicos, y lo que implica para cada sexo.
- Visibilización de la jerarquización desigual de valores asignados en la cultura sexista.
- Sensibilización sobre el sexismo interiorizado.
- Deconstrucción de mitos y creencias sobre el llamado “amor romántico”.
- Construcción o reconstrucción de la propia identidad: autoestima, empoderamiento, afectividad, capacidades, liderazgo, sexualidad.
- Entrenamiento en actitudes de asertividad y en otras habilidades sociales como la capacidad de decir “no” o decir “sí”, de acuerdo a la propia y libre decisión.
- Aprender a dialogar y argumentar desarrollando el pensamiento causal, el pensamiento consecuencial, el pensamiento alternativo, el pensamiento creativo y la escucha activa.
- Aprender mecanismos de resolución pacífica de los conflictos y tratamiento de los mismos de forma resiliente.
- Educación emocional para reconocer y canalizar nuestras emociones.
- Trabajar con nuevos modelos referentes de personas adultas con vidas y relaciones igualitarias. Hay constancia de que se incrementa el nivel de protección de las alumnas sensibilizadas y formadas en igualdad.

Es importante asegurar que la intervención sea singularizada y acorde a las características y circunstancias de la víctima, seleccionando y priorizando aquellos aspectos que se consideren más oportunos y eficaces en cada caso, teniendo en cuenta las emociones que se movilizan en el ciclo de la violencia.



Es necesario reforzar la autoestima, romper el aislamiento restableciendo los lazos sociales con familia y amistades, trabajar los sentimientos de culpa y de vergüenza, ayudar a reconocer el ciclo de la violencia, reforzar la asertividad y reducir la dependencia.

La intervención, no siempre tendrá el efecto buscado, **cambiar las creencias y las actitudes** no es una tarea fácil y **requiere tiempo**. Por esta razón, no debemos culparnos ni culpar a la alumna si no se muestra receptiva a la ayuda que se le ofrece. Lo importante es mantener canales abiertos a los que la chica pueda acudir para pedir orientación y ayuda.

Orientaciones para la actuación con el alumno agresor

Para atender al alumno o a los alumnos agresores, hemos de insistir en el carácter educativo que debe tener nuestra actuación, revisando y diversificando las medidas que podemos adoptar en nuestro centro.

Ante un caso de violencia de género, siempre debe contemplarse la **necesidad de una intervención especializada y la derivación** a los servicios de las Instituciones correspondientes, coordinando las actuaciones con los mismos.

En el centro se pondrá en marcha el protocolo de actuación ante la sospecha o constancia de un caso de violencia de género en el ámbito educativo y de forma inmediata se habrá evaluado el peligro que supone para la víctima, asegurando su alejamiento si la situación lo requiriese.

Cuando el alumno no reconozca o no identifique como violencia de género la situación que está provocando, deben planificarse actuaciones que permitan percibir la desigualdad en las relaciones humanas, su repercusión en las relaciones de pareja y las consecuencias punitivas de ejercerla. Además, con independencia de la intervención educativa, se aplicarán las medidas disciplinarias pertinentes.

Está demostrada la **eficacia del trabajo de prevención de la violencia de género** desde el ámbito educativo, pues hay constancia de que se reduce el riesgo de ejercer violencia por parte del alumnado sensibilizado y formado en igualdad. Por ello es fundamental la intervención educativa desarrollada en el centro con la totalidad del alumnado y en especial con los chicos.

Éstos son algunos de los elementos fundamentales para prevenir la violencia de género o para ayudar a salir del ejercicio de la misma:

- Hacerles ver el carácter delictivo de la violencia de género.
- Identificación y visibilización, de estereotipos de género y de los roles diferenciados asignados a chicas y chicos y la pérdida que le suponen a cada sexo.
- Identificación de situaciones incipientes de violencia de género que se producen en parejas jóvenes.
- Sensibilización sobre el sexismo interiorizado.
- Deconstrucción de mitos y creencias sobre el llamado “amor romántico”.
- Construcción o reconstrucción de la propia identidad: trabajar el aprecio, la afectividad no dependiente, la expresión de sentimientos, la estima y la autoestima.
- La educación emocional, especialmente la empatía, identificación de sentimientos propios, expresión de los mismos, autocontrol, tránsito y canalización de emociones sin que deriven a la violencia.
- Aplicar programas de reconocimiento, responsabilización y reparación del daño causado, así como de modificación de conducta, de aceptación de normas y de promoción de la cooperación como alternativa a la imposición.
- Programas para desarrollar la autonomía personal, la educación en responsabilidad, el respeto y el entrenamiento en relaciones interpersonales igualitarias.
- Desarrollo de habilidades de comunicación.

- Trabajar la competencia ciudadana a través de dilemas morales, y dilemas cívicos.
- Trabajar la tolerancia a la frustración y la capacidad de aceptar un “no” o un “sí” de las otras personas.
- Escucha activa, aprender a argumentar y dialogar desarrollando el pensamiento causal, el pensamiento consecuencial y el pensamiento alternativo.
- Trabajar la gestión pacífica de los conflictos y el tratamiento de los mismos de forma resiliente.
- Trabajar con nuevos modelos referentes de personas adultas que han sabido establecer relaciones igualitarias, al margen de estereotipos de género.

Cambiar las creencias y las actitudes no es una tarea fácil y requiere tiempo. Lo importante es mantener un trabajo continuado para deconstruir estereotipos y roles sexistas. Trabajar la educación emocional con los chicos es una de las claves.



Orientaciones para la intervención con el grupo

Como ya se ha señalado, es fundamental el trabajo grupal con el alumnado para asegurar la prevención y detección de la violencia de género, pero... ¿en qué aspectos podemos incidir con el grupo cuando se ha producido un caso de violencia de género?

El grupo también se ve afectado por esta situación de violencia e incluso puede estar implicado **como espectador pasivo o activo**.

Podemos contemplar tres aspectos fundamentales a tener en cuenta junto a los anteriormente expuestos para las chicas o para los chicos:

- Hacerles partícipes de la postura del centro ante situaciones de violencia de género: tolerancia cero.
- Establecer canales claros en el centro que fomenten entre el alumnado la denuncia cuando detecten un posible caso de violencia de género.
- Facilitar que se cuestionen su implicación, con preguntas del tipo:
 - ¿Sabríais detectar un caso de violencia de género?
 - ¿Qué entendéis por violencia de género?
 - ¿Qué señales de alerta podríamos detectar en la víctima?
 - ¿Qué señales de alerta podríamos detectar en el agresor?
 - En caso de conocer una situación de violencia de género, ¿lo denunciarías?, ¿por qué?
 - ¿Cómo entendéis las relaciones de pareja?
 - ¿Cuáles serían las características de una relación desigual?
 - ¿Cómo sería una relación de pareja sana?

Se trata de partir de su propios constructos cognitivos, ayudarles a cuestionárselos y a reelaborar aquellas ideas erróneas que sustentan la violencia de género, para impulsar la asunción de actitudes igualitarias.

Capítulo VI

Aplicación del Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo

VI

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- Secuencia de actuaciones ante un posible caso de violencia de género 95
- Aplicación del Protocolo paso a paso 98
- Recursos para la prestación de ayuda y derivación 120
- Modelos de registro para la aplicación del protocolo 124

UNA INTERVENCIÓN EFICAZ PUEDE SER DECISIVA

Secuencia de actuaciones ante un posible caso de violencia de género

En todos los casos se procurará:

- Actuar de manera inmediata.
- Garantizar la protección de las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

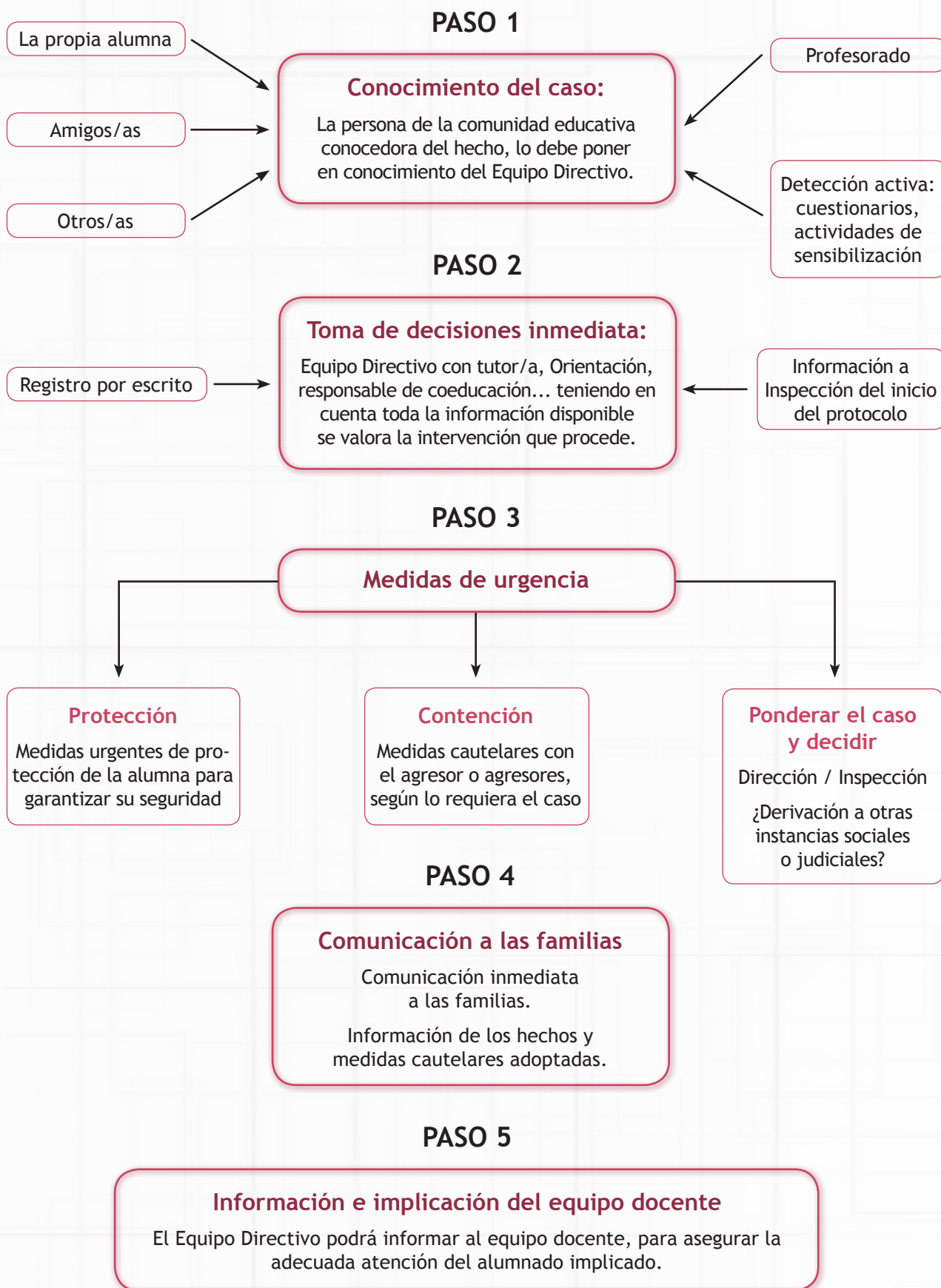
Se recomienda solicitar asesoramiento de personas especializadas, con formación en Igualdad y prevención de la violencia de género.

Actuación en caso de emergencia

En caso de que la situación se considere de gravedad y exija medidas inmediatas de protección se procederá a aplicar directamente los pasos 3 y 4 del Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo (ORDEN de 20 de junio de 2011. BOJA 132 de 7 de julio).

Una vez establecidas las medidas urgentes de protección de la víctima, adoptadas las medidas cautelares y pertinentes, comunicado el caso a Inspección y realizada, en su caso, la derivación a otras instancias sociales o judiciales, se continuará con la aplicación del protocolo.

ESQUEMA DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO



PASO 6

Contrastar y recopilar información

Planificar la Recogida de información sobre el caso detectado, tomando decisiones sobre la observación sistemática de posibles indicios que ayudarán a verificar y ajustar la intervención sobre violencia de género que proceda en el caso concreto que se está tratando.

PASO 7

Corrección y medidas disciplinarias

Correcciones y medidas disciplinarias, de acuerdo con el procedimiento establecido en el centro ante incumplimientos.

PASO 8

Comisión de convivencia

Comunicación a la comisión de convivencia por el procedimiento habitual y propuesta de actuaciones en el centro.

PASO 9

Información a Inspección

Se comunica a la Inspección Educativa el informe recopilado y las propuestas de actuación.

PASO 10

Intervenciones educativas

Planificación de las diversas intervenciones educativas que el centro plantean realizar con el alumnado implicado directamente y con la comunidad educativa, si procede.

PASO 11

Información a las familias

Comunicación a las familias de las actuaciones que se van a desarrollar.

PASO 12

Seguimiento del caso

Aplicación del Protocolo paso a paso

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Orden de 20 de junio de 2011

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Es importante sensibilizar a la comunidad educativa y establecer canales de comunicación para que, cuando cualquier miembro conozca o sospeche de la existencia de una situación de violencia de género, sepa y pueda exponer el problema con confianza y seguridad.

¿Se trata de una situación de emergencia o de una sospecha o denuncia aún no confirmada?

Una evidencia de violencia de género con situación de emergencia	La sospecha de un caso de violencia de género
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de que sea evidente que la alumna está siendo víctima de violencia de género es necesario protegerla. • La Dirección del centro adoptará inmediatamente las Medidas de Urgencia (Paso 3) e informará al Servicio Provincial de Inspección Educativa. • Estas actuaciones ponen ya en marcha el Protocolo, por lo que ha de dejarse constancia de cada paso adoptado. 	<ul style="list-style-type: none"> • En todo caso, ante la simple sospecha, procede intervenir. • La forma de hacerlo es iniciando el protocolo de actuación pues invita a seguir un proceso riguroso que garantiza una actuación adecuada para cada situación. • Como mínimo, aun cuando la sospecha no se confirme, se adoptarán medidas de sensibilización y prevención con el grupo.

¿Qué situaciones nos podemos encontrar?

- Que tanto la alumna que está sufriendo violencia de género como quien la ejerce sean del propio centro.
- Que la alumna que está sufriendo violencia de género sea del centro y quien ejerce la violencia sea una persona que no pertenece al centro.
- Que un alumno o una alumna está sufriendo violencia de género en su entorno familiar.

[Menores en entornos familiares con violencia de género](#)

- Que se comunique al centro que un alumno ejerce violencia contra una persona de fuera del centro.

Ante una comunicación o una primera sospecha:

- Actuar con cautela.
- Respetar al máximo la confidencialidad.
- En ningún caso restar importancia a la situación.

Para saber más...

[Señales de alerta para el profesorado](#)

[Señales de alerta para las chicas](#)

[Señales de alerta para la familia](#)

[Señales de alerta para los chicos](#)

[Importancia de la detección temprana](#)

[Detección de la violencia de género](#)

[Comunicación de un posible caso de violencia de género](#)

Registro del paso 1

[Comunicación por escrito de la evidencia o sospecha de un posible caso de violencia de género](#)

[Registro de la comunicación de evidencia o sospecha de un posible caso de violencia de género](#)

Paso 2. Actuaciones inmediatas

Orden de 20 de junio de 2011

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Recibida la comunicación, el Equipo Directivo se reunirá con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona Coordinadora de Coeducación y responsables de la Orientación Educativa.

Reunión inicial	Segunda reunión
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar qué información recopilar. • Posibles fuentes de información. • Responsables de obtener la información. • Establecer un calendario de actuaciones y fijar una segunda reunión para revisar la información recopilada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y valorar la información. • Determinar la gravedad de la situación. • Establecer un plan de actuación a corto y medio plazo designando a las personas responsables de coordinarlo. • Elaborar informe para Inspección.

Posibles fuentes de información:

- Entrevista con la alumna.
- Entrevista con compañeros y compañeras (máxima confidencialidad).
- Registro de observación.
- Otras que se consideren oportunas.

Para saber más...

[Profesionales de la educación como recurso](#)

[Recomendaciones para las entrevistas](#)

[Actitudes a evitar](#)

[Ejemplo de ficha de observación](#)

Registro del paso 2

[Registro de la reunión de valoración inicial](#)

[Comunicación de inicio del Protocolo para Inspección Educativa](#)

Paso 3. Medidas de urgencia

Orden de 20 de junio de 2011

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

¿Cuándo tenemos que establecer medidas de urgencia?

- Si una persona está sufriendo una agresión en el centro en ese momento.
- Cuando tenemos la certeza de que la alumna está siendo víctima de algún tipo de violencia de género, sea o no el agresor o agresores de nuestro centro y tenemos indicios de que está en peligro su integridad física o bienestar psicológico.

¿Qué medidas urgentes podemos adoptar?

- Ofrecer protección y seguridad a la víctima.
- Adoptar las medidas disciplinarias con el agresor o agresores que estén establecidas en nuestro Plan de Convivencia, en caso de que la agresión provenga de un alumno o varios alumnos de nuestro centro.
- Si se estima que la joven requiere ayuda psicológica o debe interponer una denuncia dada la gravedad de los hechos, es preciso derivar el caso a los servicios especializados.

En estas situaciones es importante abordar el tema directamente con la alumna e informar lo antes que sea posible a su familia.

Para saber más...

[Asegurar la máxima confidencialidad](#)

[Evitar la victimización secundaria](#)

[¿Procede la denuncia?](#)

[Recursos para la derivación](#)

Registro del paso 3

[Medidas de urgencia adoptadas ante un caso de violencia de género en el ámbito educativo \(Cuando proceda\)](#)

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

Orden de 20 de junio de 2011

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Ante un caso de violencia de género, trabajando con menores, siempre debe informarse a las familias o representantes legales tanto de la alumna víctima de violencia de género, como del alumno o alumnos agresores.

Es posible que la alumna que esté sufriendo violencia de género sienta vergüenza, miedo, o piense que esa situación se puede resolver sin que se tenga que informar a su familia... Tendremos que dejar clara la obligatoriedad de que su familia esté informada y la necesidad de hacerlo para poder ayudarla. Es conveniente consensuar con la alumna la mejor forma de hacerlo.

¿Para qué esta primera entrevista? Para informar de...

- La situación en que está su hija o su hijo.
- El inicio del protocolo.
- Las medidas de urgencia que se han tomado, en su caso.
- Escuchar la información que puedan aportar.
- Asesorar y orientar sobre servicios externos especializados.
- Establecer acuerdos de colaboración.

Es importante que cuidemos ciertos aspectos:

- Cuidar el lugar, los aspectos formales y el desarrollo de la entrevista.
- Tener claro el objetivo de la entrevista.
- Actuar con empatía y asertividad, practicando la escucha activa.

Para saber más...

[Recomendaciones para la entrevista](#)

[¿Por qué las jóvenes no piden ayuda?](#)

[La entrevista con la familia
de la alumna víctima](#)

[La entrevista con la familia
del alumno agresor](#)

[Recursos para la derivación](#)

Registro del paso 4

[Registro de la reunión con las familias](#)

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género

Orden de 20 de junio de 2011

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

El director o la directora informará al equipo docente cuando se considere su intervención relevante para una buena atención educativa del alumnado afectado.

Esta reunión puede ser un buen momento para, en caso de que no se haya hecho anteriormente, sensibilizar y aportar información sobre las estrategias a adoptar ante una situación de violencia de género. Por ello sería conveniente que a esta reunión con el equipo educativo asistiera la persona coordinadora de coeducación en el centro.

También puede ser un momento muy propicio para aclarar colectivamente conceptos relativos a la coeducación y la educación para la igualdad, así como para aclarar posicionamientos ante la violencia de género.

Si se ve necesario, se puede informar también a otro personal del centro para pedir su colaboración y trasladarles sugerencias o propuestas concretas de actuación.

En cualquier caso es importante:

- Recordar la necesidad de respetar el principio de máxima confidencialidad.
- Recordar las obligaciones, que según la normativa, tiene cualquier miembro de la comunidad educativa cuando se tiene sospecha o conocimiento de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna.
- Destacar la importancia de la labor del profesorado y de la comunidad educativa ante la violencia de género.
- Informar del inicio del protocolo y las medidas llevadas a cabo.
- Trabajar en equipo: solicitar colaboración y sugerencias de cara a las actuaciones a llevar a cabo en el centro.
- Valorar la eficacia de las medidas adoptadas.

Para saber más...

[Profesionales de la educación como recurso](#)

[¿Cómo me posiciono ante la violencia de género en el entorno educativo?](#)

[Asegurar la máxima confidencialidad](#)

Registro del paso 5

[Traslado de la información a profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género](#)

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes

Orden de 20 de junio de 2011

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

La sospecha de violencia de género puede responder a situaciones más o menos explícitas, por ello el centro ha de contrastar la información y verificar si el caso detectado es de violencia de género, para así ajustar la planificación de las actuaciones pertinentes en cada situación.

En este proceso es importante:

- Respetar siempre el principio de máxima confidencialidad.
- Evitar dilaciones innecesarias.
- No duplicar intervenciones.

Deberemos determinar:

- Qué información necesitamos y a cuál podemos acceder.
- Con qué instrumentos recopilaremos la información: registro de observación, entrevista, documentos existentes del alumnado afectado...
- Las personas responsables en cada caso de recopilar la información.
- Posibles fuentes: alumna afectada, alumno/s implicado/s, compañeros y compañeras, amistades, familias o tutoría legal, profesorado, otros...

El equipo formado por el director o directora del centro y las personas que han intervenido en este proceso, analizarán y contrastarán la información recopilada y determinarán:

- Si estamos ante un caso de violencia de género.
- Valorar la situación y, en su caso, proceder a la derivación a otras instancias.
- Programar y temporalizar las actuaciones educativas que procedan para la intervención individual y grupal.

Para saber más...

[Orientaciones para las entrevistas](#)

[Asegurar la máxima confidencialidad](#)

Registro del paso 6

[Modelos de recogida y registro de información de las diversas fuentes](#)

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

Orden de 20 de junio de 2011

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Si el agresor o agresores son alumnos de nuestro centro, se adoptarán las correcciones o medidas disciplinarias que estén contempladas en nuestro Plan de Convivencia.

Es interesante cuestionarse si esas medidas dan cumplida respuesta a la situación a fin de incorporar en el Reglamento de Funcionamiento y en el Plan de Convivencia, de manera explícita, posibles correcciones, medidas educativas y medidas disciplinarias a aplicar en los casos de violencia de género.

Tendremos en cuenta:

- En general, se buscará el carácter educativo de las medidas que se adopten.
- En situaciones de riesgo debe imperar el principio de protección a la víctima, pudiendo contemplar, si fuese necesario, el cambio de grupo o de centro del alumnado agresor.
- En el caso de aplicar una suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro del alumnado agresor, habría que determinar qué actividades que incidan educativamente en su desarrollo pueden realizar.
- Esas actividades deben abordar aspectos: cognitivos, afectivos, conductuales y sociales.
- ¿Sería conveniente que se realizaran en el aula de convivencia? En este caso, ¿quién las supervisaría?

Es interesante que la persona que supervise estas actuaciones esté cualificada y preferentemente con formación en violencia de género.

Para saber más...

[La violencia de género en las relaciones de pareja](#)

[Orientaciones para la atención al alumnado](#)

[Orientaciones para la actuación con el alumno agresor](#)

[Orientaciones para la actuación con el grupo](#)

Registro del paso 7

[Medidas de corrección y medidas disciplinarias adoptadas](#)

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia

Orden de 20 de junio de 2011

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

La comunicación a la comisión de convivencia puede ser un momento adecuado para la sensibilización de los distintos sectores que la integran, por ello, sería interesante que a esta reunión asistieran la persona coordinadora del Plan de Igualdad en el centro y la persona del Consejo Escolar designada para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

¿Qué comunicaremos en la comisión de convivencia?

- Recordar siempre el principio de máxima confidencialidad que los integrantes de la comisión deben contemplar en relación con los casos que se tratan en ella.
- Recordar las obligaciones que, según la normativa, tiene cualquier miembro de la comunidad educativa que conozca o detecte una situación de violencia de género.
- Comunicar la puesta en marcha del Protocolo.
- Informar sobre las actuaciones y medidas llevadas a cabo hasta el momento.

En función de las características del caso, y de acuerdo con el principio de confidencialidad y la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, se informará a la comisión de convivencia de la puesta en marcha del protocolo y las medidas adoptadas sin necesidad de revelar la identidad del alumnado implicado en el caso.

La comisión de convivencia puede a su vez estudiar la conveniencia de ampliar o matizar actuaciones y acordar o proponer **planes de acción dirigidos a toda la comunidad educativa de sensibilización, prevención e intervención en materia de violencia de género.**

Para saber más...

[Situándonos ante el problema de la violencia de género](#)

[La violencia de género en las relaciones de pareja](#)

[Un Plan de Centro coeducativo](#)

[Asegurar la máxima confidencialidad](#)

Registro del paso 8

[Registro de comunicación a la comisión de convivencia](#)

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa

Orden de 20 de junio de 2011

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Es muy interesante trabajar desde la colaboración entre quienes participan en la aplicación del protocolo y velar por el flujo de la información en las mejores de las condiciones.

La intervención ante un caso de violencia de género precisa del aprovechamiento de todas las sinergias que puedan generarse para buscar la actuación más eficaz tanto para el alumnado implicado, como para la comunidad educativa.

Para saber más...

[¿Procede la denuncia?](#)

[Recursos para la derivación](#)

Registro del paso 9

[Informe de la Dirección del centro para la Inspección Educativa](#)

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir

Orden de 20 de junio de 2011

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Este paso hace referencia a diversas actuaciones y medidas a desarrollar en el centro. Incluimos aquí, de forma esquemática las características que han de tener estas intervenciones.

La intervención del centro ha de contemplar medidas de carácter interdisciplinar abordando aspectos:

- Cognitivos.
- Afectivos.
- Conductuales.
- Sociales.

Ha de ser planificada y responder a un objetivo claro en cada una de las actuaciones, por lo que debe establecerse con claridad:

- Qué objetivos pretendemos.
- Actuaciones a realizar.
- Personas destinatarias.
- Personas responsables.
- Instrumentos y recursos.
- Temporalización.
- Seguimiento y evaluación.

La Dirección del centro informará periódicamente, a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia, sobre las actuaciones implementadas.

Se procurará establecer una adecuada coordinación entre las distintas instituciones y profesionales que intervengan, siendo necesario revisar tanto el currículum explícito como el currículum oculto de quienes intervienen, ya que todo educa, tanto lo que hacemos, como lo que omitimos.

Para saber más...

[Tolerancia cero a la violencia de género](#)

[El centro como agente activo ante la violencia de género](#)

[Orientaciones para la atención al alumnado](#)

[Asegurar la máxima confidencialidad](#)

[Evitar la victimización secundaria](#)

Registro del paso 10

[Medidas y actuaciones educativas](#)

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

Orden de 20 de junio de 2011

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Para saber más...

[Recomendaciones para las entrevistas](#)

Registro del paso 11

[Comunicación a las familias de las medidas adoptadas](#)

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la Inspección Educativa

Orden de 20 de junio de 2011

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Informe de Inspección

[Informe de Inspección Educativa sobre la aplicación y seguimiento del Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo](#)

Recursos para la prestación de ayuda y derivación

Es importante conocer los recursos a los que acudir ante un caso de violencia de género tanto para poder informar a las personas directamente afectadas como para solicitarles asesoramiento si se estima necesario.

Servicios médicos

Si la situación lo precisa, por existir agresión y lesiones físicas, se actuará con urgencia y socorriendo a la alumna, proporcionándole la atención médica que precise mediante el procedimiento que el centro tenga establecido.

Se solicitará informe del parte de lesiones que se realice para su inclusión en el dossier del caso en el centro.

Una vez iniciado el protocolo de actuación y tomadas las medidas necesarias para la protección y atención a la víctima dentro del ámbito escolar, si se estima que la joven requiere ayuda psicológica o debe denunciar los hechos por la gravedad de los mismos, o para garantizar su seguridad, es preciso derivar el caso a los servicios especializados en violencia de género de la Consejería competente en materia de violencia de género.

Teléfonos gratuitos

- **Teléfono 900 200 999** de información a la mujer: Disponible durante las 24 horas, todos los días del año. Es anónimo y confidencial y el equipo humano que lo atiende está formado por personal especializado. Permite resolver de manera inmediata dudas y problemas diversos. En este teléfono darán asesoramiento jurídico especializado y atención y gestión de acogimiento en caso de emergencia.
- **Teléfono de emergencias 112:** Que atiende permanentemente cualquier situación de urgencia y seguridad.
- **Teléfono 016:** Es el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género y no deja huella. Ofrece información sobre qué hacer en caso de maltrato y asesoramiento jurídico.

Dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

- **La Guardia Civil** cuenta con un dispositivo especializado de atención a la mujer y a los menores (EMUME).
- **La Policía Nacional** también dispone de una unidad especializada de atención a la mujer (SAF) en todas las Jefaturas de Policía.
- **La Policía Local** del propio municipio.

- Consejería de Justicia e Interior. Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas.

<http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/violencia-genero/que-hacer.html>

- Consultas on-line a través de la web del IAM:

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

Servicios locales y provinciales especializados en atención a la mujer del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer, a través de sus **Centros Provinciales** proporciona información y asistencia para ayudar a la joven a salir de la situación de violencia.

A nivel de localidad, puede acudir al **Centro Municipal de Información a la Mujer**, al **Punto de Información a la Mujer** o a los **Servicios Sociales Comunitarios**, donde podrán asesorarla y darle un apoyo más cercano. En su propio Ayuntamiento le pueden informar dónde se encuentran ubicados estos servicios en su Municipio.

Actualmente el Instituto Andaluz de la Mujer ha puesto en marcha un Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía, cuyo objetivo es favorecer la recuperación integral de la joven.

CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER

ALMERÍA

C/ Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Casa Fischer (04008)
Teléfono: 950 006 650. Fax: 950 006 667

CÁDIZ

C/ Isabel la Católica, 13 (11071)
Teléfono: 956 007 300. Fax: 956 007 317

CÓRDOBA

Avda. Ollerías 48 (14071)
Teléfono: 957 003 400. Fax: 957 003 412

GRANADA

C/ San Matías, 17 (18009)
Teléfono: 958 025 800. Fax: 958 025 818

HUELVA

Plaza de San Pedro, 10 (21004)
Teléfono: 959 005 650. Fax: 959 005 667

JAÉN

C/ Hurtado, 4 (23001)
Teléfono: 953 003 300. Fax: 953 003 317

MÁLAGA

C/ San Jacinto, 7 (29007)
Teléfono: 951 040 847. Fax: 951 040 848

SEVILLA

C/ Alfonso XII, 52 (41002)
Teléfono: 955 034 944. Fax: 955 035 957

¿Procede la denuncia?

Todo hecho delictivo es susceptible de ser denunciado

Un hecho delictivo es toda conducta que presenta características tales que le hacen susceptible de ser incardinados en un tipo recogido en el código penal como delito o falta.

En el Código Penal define delito como aquella acción (conducta activa) u omisión (no hacer, conducta pasiva) que realiza una persona, que puede ser calificada como dolosa (intencionada) o imprudente y que es sancionada por la ley. Los delitos se clasifican en graves, menos graves y leves o faltas, en función de la pena con la que son sancionados.

Se pueden incluir entre lo que se considera delito las agresiones a personas o a los objetos materiales, el trato degradante, contar intimidades, ridiculizar públicamente, las coacciones, maltrato de obra, empujones, zarandeos, vejaciones...

Si la joven debe interponer una denuncia es aconsejable que acuda al servicio de atención a la mujer de su localidad dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer que podrá ofrecerle una atención jurídica especializada, integral e inmediata que le asesore sobre la mejor forma de actuar. Si se trata de una menor, para interponer la denuncia debe ir acompañada de una persona adulta, su padre, su madre, su tutor o su tutora legal.

Diversos son los motivos por los que la víctima, puede decidir no denunciar o retirar una denuncia previamente interpuesta. Denunciar no siempre es fácil, a la vergüenza y el propio sentimiento de culpa se unen el miedo al proceso judicial, que resulta desconcertante y en ocasiones humillante (victimización secundaria), el miedo a las posibles represalias del agresor, a la reacción de su propia familia, pensar que si no denuncia, el agresor la dejará tranquila, o desear en realidad que no le pase nada... Lo aconsejable, aunque no lo entendamos, es respetar su decisión, ya que cada persona necesita un tiempo diferente para afrontar lo que le está pasando y asumir la responsabilidad de su propia recuperación.

No debemos presionar, debemos actuar para garantizar que la joven mantenga la confianza en nuestra intervención y permanezca en los servicios de apoyo y atención especializados para ayudarle a salir de su infierno personal. El mensaje que tenemos que dar a la joven es que si denuncia, va a estar respaldada por estos servicios de apoyo.

Modelos de registro para la aplicación del protocolo

A modo orientativo se ofrecen diversos modelos de registro que pueden servir para facilitar la aplicación del Protocolo, especialmente en aquellas actuaciones cuyo registro se contempla como prescriptivo.

- Medidas de urgencia adoptadas ante un caso de violencia de género en el ámbito educativo. Registro del Paso 3 (Cuando proceda).
- Registro del Paso 1:
 - Registro de la Comunicación de evidencia o sospecha.
- Registro del Paso 2:
 - Registro de la reunión de valoración inicial.
 - Comunicación de inicio del Protocolo para Inspección Educativa.
- Registro del Paso 4:
 - Acta de la reunión con las familias.
- Registro del Paso 5:
 - Traslado de la información a profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.
- Registro del Paso 6:
 - Modelos de recogida y registro de información de las diversas fuentes.
- Registro del Paso 7 (Cuando proceda):
 - Medidas de corrección y medidas disciplinarias adoptadas.
- Registro del Paso 8:
 - Registro de comunicación a la comisión de convivencia.
- Registro del Paso 9:
 - Informe de la Dirección del centro para la Inspección Educativa.
- Registro del Paso 10:
 - Medidas y actuaciones educativas.
- Registro del Paso 11:
 - Comunicación a las familias de las medidas adoptadas.
- Modelo de informe del Paso 12:
 - Informe de la Inspección sobre la aplicación y el seguimiento del Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

MEDIDAS DE URGENCIA ADOPTADAS ANTE UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO¹

Registro del Paso 3 (Cuando proceda)

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	

D/D^a _____, **como Director/a, informa de las medidas de urgencia adoptadas ante la situación que se describe.**

Datos de identificación del alumnado que proceda:

Alumna/s víctima/s de violencia de género en el ámbito educativo:	Edad:	Etapas educativas / Nivel / Grupo:

Alumno/s que ejercen violencia de género:	Edad:	Etapas educativas / Nivel / Grupo:

Descripción de los hechos:

--

Medidas de urgencia para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

Medidas tomadas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna o las alumnas:	
Medidas cautelares tomadas con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro:	
Procede derivar el caso:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Procede la denuncia:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Con esta intervención de urgencia se pone en marcha el Protocolo de actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo, de lo que se informa a la Inspección Educativa.

En _____, a _____ de _____ de 20....

El Director /La Directora

Fdo:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

REGISTRO DE LA COMUNICACIÓN DE EVIDENCIA O SOSPECHA

Registro del Paso 1

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso¹:			

Registro de comunicación de un posible caso de violencia de género en el ámbito educativo:

Datos de identificación del alumnado que proceda:

Alumna/s víctima/s de violencia de género:	Edad:	Etapas educativa / Nivel / Grupo:

Alumno/s que ejercen violencia de género:	Edad:	Etapas educativa / Nivel / Grupo:

1.- Persona que ha comunicado la evidencia o sospecha de violencia de género:

Alumnado	La propia alumna	<input type="checkbox"/>	
	Compañeras/os	<input type="checkbox"/>	
Profesorado	Observado directamente	<input type="checkbox"/>	
	Le han informado	<input type="checkbox"/>	
Otro personal del Centro:			
Padre /madre / tutoría legal:			
Otra persona (Especificar):			

2.- Situación de partida:

Caso explícito de violencia de género: una alumna es víctima de un agresor o agresores de forma explícita (Se han adoptado de inmediato medidas de urgencia según lo establecido en el paso 3 del Protocolo)	<input type="checkbox"/>	
Caso explícito de apología de actitudes sexistas y maltratadoras hacia las chicas y las mujeres	<input type="checkbox"/>	
Sospecha de que una alumna está sufriendo violencia de género...	Por parte de un alumno o alumnos del centro	<input type="checkbox"/>
	Por alguien que no es del centro	<input type="checkbox"/>

¹ Iniciales del Nombre y Apellidos / Código del centro / Número de identificación del caso. Ejm: CAH 280072143 001.

Sospecha de que una alumna o un alumno sufre violencia de género en el entorno familiar...	Si es menor de edad, se aplicará directamente el Protocolo de maltrato infantil, y se aconseja desarrollar las medidas educativas contempladas en el paso 10 del Protocolo. <input type="checkbox"/>
	Si es mayor de edad, se aplicará el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. <input type="checkbox"/>

3.- Breve descripción de los hechos:

Indicios, tipología de violencia de género sufrida, lugar de los hechos observados, hora, testimonios...

En, a de de 20.....

El Director /La Directora

Fdo:

REGISTRO DE LA REUNIÓN DE VALORACIÓN INICIAL

Registro del Paso 2

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso¹:			

Reunidos *(Nombre y apellidos):*

Por el equipo directivo:	
Tutor o tutora del alumno o alumna afectados:	
Responsables de la orientación en el centro:	
Responsable de coeducación:	
Otros <i>(Especificar):</i>	

Se procede a recopilar la información disponible y valorar la intervención que proceda:

1.- Información disponible:

--

2.- Acuerdos de actuación adoptados:

--

¹ Iniciales del Nombre y Apellidos / Código del centro / Número de identificación del caso. Ejm: CAH 280072143 001.

3.- Propuesta para recopilar nueva información (ver Paso 6):

Información a recopilar y persona responsable:	
Fecha de la siguiente reunión para analizar la nueva información:	

<input type="checkbox"/> Procede informar del caso al Servicio de Inspección Educativa.

En, a de de 20

Fdo.: _____
Responsable Coeducación

Fdo.: _____
Orientador/a

Fdo.: _____
Tutor/a

Fdo.: _____
Equipo directivo

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

COMUNICACIÓN DE INICIO DEL PROTOCOLO PARA INSPECCIÓN EDUCATIVA

De acuerdo con el Paso 2

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso¹:			

D/D^a _____, como Director/a, **INFORMA a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación ante un caso de violencia de género en el ámbito educativo:**

1.- Datos de identificación del alumnado:

Alumna/s víctima/s de violencia de género:	Edad:	Etapas educativas/Nivel/Grupo:

Alumno/s que ejercen violencia de género:	Edad:	Etapas educativas/Nivel/Grupo:

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de violencia de género:

TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO:	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Violencia física:					
2. Violencia psicológica:					
3. Violencia económica:					
4. Violencia sexual / abusos sexuales:					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, biblioteca, transporte escolar, vestuarios, gimnasio y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, locales de ocio, zonas de juego, hogar...)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre...)

¹ Iniciales del Nombre y Apellidos / Código del centro / Número de identificación del caso. Ejm: CAH 280072143 001.

3.- Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor(a) legal:	
Otros (Especifiquense)	

4.- Se adjunta:

Registro de comunicación de evidencia o sospecha

Registro de las medidas tomadas con carácter de urgencia

Registro de la reunión inicial para analizar la información disponible y acordar actuaciones

5.- Breve descripción de los hechos:

En, a de de 20.....

El Director/La Directora

Fdo:

Sr/Sra Delegado/a Territorial de Educación de la Provincia de
Servicio de Inspección Educativa

REGISTRO DE LA REUNIÓN CON LAS FAMILIAS

Registro del Paso 4

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso:			

1.- Reunidos *(Nombre y apellidos)*

Por el centro educativo:
Madre/Padre/Tutoría legal:
Observaciones:

2.- Comunicación de los hechos a la familia

Se informa de los hechos ocurridos, el protocolo iniciado y los recursos a su disposición:	
La familia realiza las siguientes aportaciones ¹ :	
Acuerdos de colaboración, fechas de seguimiento:	
Fecha de la siguiente reunión para informar sobre las actuaciones realizadas:	

En, a de de 20....

Firmas de las personas asistentes

¹ Transcribir las aportaciones de la familia con la mayor exactitud posible.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

TRASLADO DE LA INFORMACIÓN A PROFESIONALES QUE ATIENDEN A LA ALUMNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Si se estima necesario)

Registro del Paso 5

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Registro de la reunión

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso:			

1.- Identificación de las personas a quienes se traslada la información

Nombre y apellidos:	En calidad de:
Observaciones:	

2.- Traslado de la información:

Información ofrecida con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de las personas implicadas:	
Solicitud de colaboración y acuerdos adoptados:	
Fecha de la siguiente reunión para compartir información y valorar las actuaciones que procedan:	

En, a de de 20.....

Firmas de las personas asistentes

MODELOS DE RECOGIDA Y REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS DIVERSAS FUENTES

Registros para el Paso 6

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso:			

1.- Organización de la recogida de información por distintas fuentes (según lo requiera el caso)

Fechas:							
	Entrevistas individuales	Entrevistas grupales	Registro sistemático emocional y de actitudes	Registro del rendimiento académico	Observación en actividades extraescolares, patios, pasillos...	Entrevista con las familias	Otros
Departamento de Orientación							
Profesorado							
Compañeras y compañeros							
Equipo directivo							

2.- Registro de la información obtenida (según lo requiera el caso)

Documentación existente sobre la alumna/as afectada/s:	
Documentación existente sobre el alumno/os afectado/s:	

Observación sistemática:

	Sobre la/s alumna/s afectada/s	Sobre el/los alumno/s implicado/s
En espacios comunes:		
En la clase:		
Actividades extraescolares:		
Actividades complementarias:		

Información obtenida de diversas fuentes:

	Sobre la/s alumna/s afectada/s	Sobre el/los alumno/s implicado/s
Información por parte del departamento de orientación:		
Información aportada por parte del profesorado a quien se solicitó colaboración:		
Opiniones y percepción de compañeros y compañeras:		

Información obtenida de las entrevistas realizadas:

Información de las entrevistas con la alumna víctima:	
Información de las entrevistas con el alumno agresor:	
Información de la entrevista con la familia de la alumna víctima:	
Información de la entrevista con la familia del alumno agresor:	

Información recabada de otras fuentes:

	Sobre la/s alumna/s afectada/s	Sobre el/los alumno/s implicado/s
Personal de administración y servicios:		
Servicios sociales:		
Otros...		

MEDIDAS DE CORRECCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADOPTADAS

Registro del Paso 7 (Cuando proceda)

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

(Puede utilizarse el modelo de informe adoptado por el centro para la comunicación de medidas para la corrección de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro).

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso:			

1.- Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o medidas disciplinarias adoptadas con el alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y de acuerdo con el Capítulo 3. del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio¹:

2.- Otras medidas adoptadas para la intervención a corto y largo plazo:

Desde Orientación:

Desde la acción tutorial:

En el aula de convivencia (si se estima oportuno):

Medidas en relación con las normas de organización y funcionamiento del centro:

Otras medidas a nivel de centro:

En, a de de 20.....

El Director/La Directora

Fdo:

¹ Las correcciones y medidas disciplinarias adoptadas deben ser registradas en el sistema de información Séneca.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

REGISTRO DE LA COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Registro del Paso 8

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso:			

Relación de las personas que reciben la información:

Nombre y apellidos:	Cargo o sector al que pertenece:

Información sobre el caso y las medidas adoptadas por el centro

Sensibilización sobre la importancia de realizar una actuación cuidadosa, pertinente y educativa. Recordatorio de la obligatoriedad de confidencialidad en relación con toda la información referente al caso.	
Informe de la Dirección sobre el caso y las medidas adoptadas en el centro...	
Correcciones o medidas disciplinarias adoptadas con el alumnado agresor.	
Medidas y actuaciones propuestas para la intervención individual y grupal de acuerdo con el paso 10 del Protocolo:	
Medidas y actuaciones propuestas por la propia Comisión de Convivencia:	

En, a de de 20.....

Firmas de las personas asistentes

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

De acuerdo con el Paso 9

Anexo III de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso:			

D/D^a _____, como Director/a, **INFORMA** a la Inspección Educativa de las actuaciones desarrolladas ante un caso de violencia de género en el ámbito educativo:

1.- Datos de identificación del alumnado:

Alumna/s víctima/s de violencia de género en el ámbito escolar:	Edad:	Etapa educativa/Nivel/Grupo:

Alumno/s que ejercen violencia de género:	Edad:	Etapa educativa/Nivel/Grupo:

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de violencia de género:

TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO:	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Violencia física:					
2. Violencia psicológica:					
3. Violencia económica:					
4. Violencia sexual / abusos sexuales:					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, biblioteca, transporte escolar, vestuarios, gimnasio y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, locales de ocio, zonas de juego, hogar...)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre...)

3.- Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal:	
Otros (Especifíquense)	

4.- Breve descripción de los hechos:

--

5.- Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar¹:

En relación con el Paso 3 del protocolo. Medidas de urgencia para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones.	
Medidas para garantizar la seguridad de la/s alumna/s, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:	
Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro:	
En relación con los Pasos 4 y 5. Traslado de lo ocurrido a las familias y profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.	
Información y colaboración de la/s familia/s:	
Información al profesorado o/y otro personal que trabaja o se relaciona con el centro:	
Traslado a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial):	
En relación con el Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.	
Recopilación de información y documentación existente sobre la/s alumna/a afectada/s:	
Observación sistemática, en diferentes espacios y tiempos.	
Información aportada por el Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa, en colaboración con y el Tutor o la Tutora y tras las entrevistas realizadas:	

¹ Cumplimentar o adjuntar los documentos de registro correspondientes.

Información recabada de otras fuentes: profesorado, personal de administración y servicios, servicios sociales...	
Informe de la Dirección del centro contrastando la información aportada por las diferentes fuentes:	
En relación con el Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.	
Adopción de correcciones o medidas disciplinarias con el alumnado agresor implicado y grabación en Séneca.	
En relación con los Pasos 8 y 9. Comunicación a la Comisión de Convivencia e Inspección Educativa.	
Comunicación del informe elaborado por la dirección sobre el caso a la comisión de convivencia del centro y a Inspección.	
En relación con el Paso 10. Medidas y actuaciones educativas a definir.	
Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género.	
Actuaciones con el alumno o alumnos agresores.	
Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado.	
Actuaciones con las familias, tanto de la alumna víctima como del alumnado agresor:	
Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios:	
En relación con el Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.	
Información a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones realizadas.	

6.- Otros aspectos a considerar no incluidos en los apartados anteriores del informe:

En, a de de 20.....

El Director/La Directora

Fdo:

Sr./Sra. Delegado/a Territorial de Educación de la Provincia de

Servicio de Inspección Educativa

Aclaraciones en relación con algunos aspectos contemplados en el informe:

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de violencia de género:

Tipos de violencia de género:

Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

Violencia económica: La privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad.

Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

Lugar y hora:

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, biblioteca, patio, servicios, comedor, transporte escolar, vestuarios, gimnasio... y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, parque, locales de ocio, zonas de juego, hogar...).

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal... y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre...).

5.- Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar:

En relación con el paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Recopilación de información y documentación existente sobre la alumna afectada.

Observación sistemática, utilizando como referente los indicadores del cuadro del punto 2 del informe, en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares...

Elaboración de información por parte del departamento de orientación o equipo de orientación educativa que en colaboración con el tutor/a, observando a la alumna afectada, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con la alumna afectada o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.

Información recabada de otras fuentes: profesorado, personal de administración y servicios, servicios sociales...

Elaboración por parte de la dirección del centro de un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En relación con el Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, y su grabación en el programa "Séneca".

En relación con el paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

MEDIDAS Y ACTUACIONES EDUCATIVAS

Registro del Paso 10

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso:			

Medidas y actuaciones a definir con los diferentes sectores de la Comunidad educativa.

Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género:	
Actuaciones de apoyo y protección.	
Asesoramiento sobre la posibilidad de derivar el caso a otras instancias y sobre recursos a su disposición.	
Estrategias de atención y apoyo social. Intervención individualizada por la persona orientadora. Actividades de educación emocional. Desarrollo de habilidades sociales, asertividad y autoestima. Habilidades de comunicación. Otras:	
Actuaciones con el alumno o los alumnos agresores:	
Aplicación de correcciones o medidas disciplinarias de acuerdo con el plan de convivencia del centro.	
¿Procede derivación a servicio competente en materia de protección de menores?	
Actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro. Ayuda personal, educación emocional, resolución de conflictos, empatía, resistencia a la frustración, etc.	
Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado:	
Actuaciones de desarrollo de habilidades sociales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia.	

Actuaciones con las familias:	
Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. Información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico.	
Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios:	
Orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género. Orientaciones para desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia de género.	

Responsables de cada una de las actuaciones:	
Plan y calendario de seguimiento de estas actuaciones:	

En, a de de 20.....

El Director/La Directora

Fdo:

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Registro del Paso 11

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	
Clave de identificación del caso:			

Se informa a D/D^a: _____
 como (*padre, madre o tutor/a legal*): _____
 de la alumna o del alumno: _____, de las

Medidas adoptadas por el centro

(Se recuerda que es preciso garantizar la confidencialidad absoluta en el tratamiento de la información sobre el caso)

Actuaciones de carácter individual:

--

Si procede:

Medidas de carácter organizativo:	
Medidas de carácter preventivo y educativo para el grupo clase:	
Otras medidas de carácter preventivo para la comunidad educativa:	
Observaciones:	

En, a de de 20.....

Por el centro educativo

El padre, la madre o tutor/a legal

Fdo:

Fdo:

En calidad de :

Fecha:

Destinatario/a:

Nº/Ref.: SI/

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE

Asunto: Violencia de género en el ámbito escolar.

INFORME DE INSPECCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

D/D^a _____, Inspector/a de Educación, en relación con el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo que se aplica en el centro _____ de _____, según lo establecido en el Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011), y del que realiza la supervisión,

INFORMA:

1.- Datos de identificación del alumnado.

Alumna/s víctima/s de violencia de género en el ámbito educativo:	Edad:	Etapas educativas/Nivel/ Grupo:

Alumno/s que ejercen violencia de género:	Edad:	Etapas educativas/Nivel/Grupo:

2.- Tipo de violencia de género.

3.- Testigos o personas que han facilitado información sobre los hechos.

4.- Actuaciones realizadas por el centro. Desarrollo y aplicación del protocolo por parte del centro, sus efectos y la atención recibida por la/s víctima/s de violencia de género.

5.- Actuaciones de la Inspección educativa en relación con la aplicación del protocolo por parte del centro. Seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

6.- Documentación que se adjunta a este informe:

Por lo que, **PROPONE:**

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO
DE INSPECCIÓN

EL/LA INSPECTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

Anexos

ANEXOS

- Enlaces de interés y referencias bibliográficas 150
- Marco normativo 152
- Protocolo de actuación (BOJA núm. 132, de 7 de julio 2011) ... 153

Enlaces de interés y referencias bibliográficas

Enlaces de interés

- Portal de Igualdad de la Consejería de Educación
- Instituto Andaluz de la Mujer
- Programa Forma Joven
- Intercambia
- Educando en Igualdad, FETE-UGT
- Educar en Igualdad, Fundación Mujeres

Recursos en la web

- “Abre los ojos, el amor no es ciego”. IAM, Junta de Andalucía
[http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/sites/miraporlaigualdad/images/descargas/Abre los ojos.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/sites/miraporlaigualdad/images/descargas/Abre%20los%20ojos.pdf)
- Recursos: Propuestas didácticas y material educativo
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad/propuestas-didacticas>
- Propuesta didáctica en centros escolares de la provincia de Córdoba
<http://cepcordoba.org/violenciadegenereoescolar>
- “Maletín de Coeducación”. Proyecto Némesis
<http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/default.htm>
- Guía para jóvenes de prevención de la violencia de género: “MP3- MP4 ¿Reproduces Sexismo?” y “SMS ¡Sin Machismo Sí! Pásalo!”. Gobierno de Canarias
http://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/inicio/sms_aplicacion/zona_descargas.html
- Materiales didácticos para la Prevención de la Violencia de Género
<http://www.educagenero.org/PVG.html>

Bibliografía

- “Andalucía DETECTA: Sexismo y Violencia de Género en la juventud”. Eva María de la Peña, Esther Ramos, José María Luzón y Patricia Recio. Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía (2011).
- “No te líes con los chicos malos. Guía no sexista dirigida a chicas”. M^a José Urruzola. Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía (2005).
- “Guía para chicas. Cómo prevenir y defenderte de agresiones”. M^a José Urruzola. Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía (2009).
- “Cambios Sociales y Género”. Coordina: Ana Alonso del Pozo. Consejería de Educación, Junta de Andalucía (2007).
- “Abre los ojos. El amor no es ciego”. Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía (2009).
- “Educar en Igualdad”. Unidad contra la Violencia de Género, Ayuntamiento de Sevilla (2011).
- “Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia”. María José Díaz-Aguado y María Isabel Carvajal. Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense y Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2011).
- “El amor no es la ostia. Por unas relaciones con buen trato. Unidad didáctica para la prevención de la violencia de género en el alumnado de secundaria”. Equipo Ágora (2013).
- “Coeducación y mitos del amor romántico”. Fundación Mujeres (2011).
- “Liderazgo e Igualdad en Educación”. María Antonia Moreno Llana. Consejería de Educación y Ciencia, Principado de Asturias (2008).
- “Guía para jóvenes sobre prevención de la violencia de género MP3, MP4, SMS”. Instituto Canario de la Mujer (2009).
- “Prevención de la Violencia de Género en Jóvenes y Adolescentes”. Unidad Didáctica. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2013).

Marco normativo

Normativa Estatal

- Ley Orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Normativa Autonómica

- Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.
- Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Protocolo de actuación (BOJA núm. 132, de 7 de julio 2011)

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

ANEXO III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Características de la violencia de género

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de

apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.



JUNTA DE ANDALUCÍA